

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.1. y Decreto 1082 del 2015.)

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION: Unidad de Comunicaciones, Servicio al ciudadano y Tecnologías de la Información	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: CARLOS HUMBERTO SASTOQUE	
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION: DICIEMBRE 2023	
1.	DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:
<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA o la Dirección), es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto a estos derechos.</p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor, para el cumplimiento de sus cometidos institucionales requiere de una infraestructura tecnológica, apoyada de un software especializado para edición gráfica y creación de medios con su respectiva licencia para la gestión del área de comunicaciones de la DNDA.</p> <p>De este modo, para la DNDA resulta de total relevancia obtener la licencia de uso del programa de ordenador Adobe Creative Cloud, la cual permite diferentes funcionalidades tales como herramientas y funciones altamente profesionales creadas y producidas por Adobe Systems que están dirigidas, en general a la publicación impresa, publicación web, postproducción de video y dispositivos móviles.</p> <p>La suite de Adobe trae entre 5 y 12 programas independientes con diferentes funciones específicas y especializadas para el campo del diseño y la comunicación. Dichas herramientas representan en conjunto la mejor opción, pues si bien, existen programas en línea que se utilizan para edición de imagen y audio, estos programas no tienen licencia certificada.</p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor desde su Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, tiene estrategias de comunicaciones tanto internas como externas, y sinergias entrelazadas con el Gobierno Nacional, dichas estrategias incluyen diversas piezas gráficas y audiovisuales que requieren del uso de herramientas especializadas, y certificadas, dichas estrategias se encuentran enmarcadas en el plan de desarrollo 2022 – 2026 y en los dispuesto en el CONPES 4062 de 2021, que desarrolla los temas de propiedad intelectual.</p> <p>Uso específico de Programas dentro de la Suite de Adobe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acrobat Pro DC Programa especializado en la creación y edición de documentos en formato PDF. Actualmente el formato <i>.pdf</i> es utilizado a nivel global en documentos de texto e imagen, pues es compatible tanto con Windows como con Apple y sistemas operativos libres. Es el formato que está dejando atrás el convencional <i>.docx</i> • Photoshop Programa especializado en edición y composición de imágenes compuestas por pixeles (fotografías). 	

El manejo del historial fotográfico de la entidad se hace a través de este programa. La edición de fotografías de eventos internos como celebración del día de los niños; eventos institucionales como las charlas abiertas mensuales a cargo de la Subdirección de Capacitación, Investigación y Desarrollo; eventos externos como el Seminario Anual en la Feria Internacional del Libro y los Seminarios Internacionales.

- **Illustrator**

Programa especializado en creación de ilustraciones y gráficos vectoriales.

A diferencia de Photoshop, este programa no utiliza píxeles para la creación de gráficos. Actualmente en la DND este es el programa que se utiliza para la creación del 90% de las piezas gráficas tanto internas como externas entre las cuales encontramos, las imágenes de los seminarios y todas las piezas que los componen (pendones, imágenes para redes sociales, escarapelas, micrositio en el sitio web); las piezas de comunicación utilizadas en el sitio web oficial como banners, comunicados e invitaciones a eventos; campañas internas y piezas individuales como piezas de felicitación; Así mismo la imagen oficial de la entidad (logos, slogan y todas sus variaciones) y las piezas institucionales como el carné se crean y se editan a través de este programa.

- **InDesign**

Programa especializado en diseño, composición y diagramación de páginas.

Este programa es utilizado para la diagramación de documentos de texto como manuales por ejemplo el "Manual de buenas prácticas contables para las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor o derechos conexos y de la entidad recaudadora".

- **Animate**

Programa especializado en animaciones interactivas para varias plataformas.

Este programa es utilizado específicamente para crear animaciones cuadro a cuadro con gráficos vectoriales (Illustrator), el resultado son videos en *Motion Graphics*, como el video de la conmemoración de los 133 años del Registro en Colombia.

- **After Effects**

Programa especializado en efectos visuales cinematográficos y gráficos animados.

En este programa se crean desde cero las animaciones utilizadas en videos de campañas tanto internas como externas. Por ejemplo, el video de la rendición de cuentas 2019. Así mismo en este programa se crean y editan efectos visuales de texto para videos internos como los boletines.

- **Premiere Pro**

Programa especializado en producción y edición de video.

Este programa se utiliza en conjunto con *After Effects* para realizar el proceso de edición y configuración de audio aplicada a las gráficas interactivas en posproducción para videos internos y externos.

• **Adobe Audition**

Programa especializado en edición, grabación y configuración de audio. Estas Ediciones de audio son luego acopladas a video animados por medio de *Premier Pro*.

De otra parte, de acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531 donde se detalla el proyecto del presente proceso y se incluye como uno de los insumos para llevar a cabo las metas allí descritas la adquisición de bienes y servicios como los descritos en el presente estudio.

Teniendo en cuenta que el uso de los Acuerdo Marco de Precios es obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo es la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se ha realizado la verificación correspondiente y confirmado que los bienes y servicios objeto del presente proceso no existe en ninguno de los Acuerdos Marco vigentes a la fecha, razón por la cual se procede a realizar un proceso en la modalidad de Adquisición por mínima cuantía.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR																								
2.1	<p>OBJETO: Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531.</p>																								
2.2	<p>CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES DE SERVICIO:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto 10802 del 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y Servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>SEG</th> <th>FAM</th> <th>CLAS</th> <th>PRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43232102</td> <td>Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Software de edición y creación de contenidos</td> <td>Software de imágenes gráficas o fotografías</td> </tr> <tr> <td>43232103</td> <td>Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Software de edición y creación de contenidos</td> <td>Software de creación y edición de video</td> </tr> <tr> <td>43232105</td> <td>Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Software de edición y creación de contenidos</td> <td>Software de gráficas</td> </tr> </tbody> </table>					Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLAS	PRO	43232102	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o fotografías	43232103	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video	43232105	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de gráficas
Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLAS	PRO																					
43232102	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o fotografías																					
43232103	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video																					
43232105	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de gráficas																					
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																								
	<p>Licenciamiento por renovación de suscripción para una (1) licencia y un (1) usuario por doce (12) meses del software ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para Microsoft Windows en idioma español que permita acceder a todas sus herramientas en su última versión.</p>																								
4.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES:																								

	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. 2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la oferta presentada por el contratista y demás documentos del contrato. 3. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA. 4. Librar a la DNDA de todo, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato. 5. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato. 8. Contar con la infraestructura y con los recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás necesarios para la ejecución del contrato. 9. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 10. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. 11. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 12. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 13. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones. 14. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este. 15. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 16. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 17. Asumir los gastos que genere el futuro contrato. 18. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato <p>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al contratista la información que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato. 2. Acatar las recomendaciones sugeridas en el certificado de evaluación médica ocupacional. 3. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato. 4. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista.
5.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
	<p>De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$4.195.754) PESOS M/CTE, IVA incluido, los demás gravámenes de ley a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.</p> <p>Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17223 del 04 de diciembre del 2023, expedido por el Director General.</p>

	<p>COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.</p> <p>Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.</p>
7.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p>
	<p>De acuerdo con la experiencia, el contratista debe contar con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de personas y medios logísticos para la ejecución del contrato serán de responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.</p>
8.	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</p>
	<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor del total del contrato en forma previa a la entrega de todos los bienes a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato. previo a realizarse el respectivo pago las partes deberán aportar la siguiente documentación:</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de parafiscales. Para el caso de las personas jurídicas; Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normativa vigente. 2. Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del presente documento. <p>En caso de que la certificación de que trata el numeral 2, sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. 2. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad</p>

	social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.										
9.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:										
	Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en su TOTALIDAD junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13ª – 15 Centro de Comercio Internacional, edificio Davivienda piso 17 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNDA, o quien haga sus veces.										
10.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:										
	La supervisión del contrato será responsabilidad del Profesional Especializado del Subgrupo de TI de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA o a quien con posterioridad quien designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato. El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.										
11.	FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN										
	La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente: El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que "5) Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)" El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que no se encontró un acuerdo marco de precios que corresponda a la adquisición de la licencia de este software, motivo por el cual se debe acudir a la modalidad de la mínima cuantía . Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de Contratación el cual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se recomienda adelantar dicho proceso contractual por la modalidad de " mínima cuantía " establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.										
12.	ESTUDIO DEL MERCADO										
	Para el presente estudio de mercado se procedió a consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, dónde diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección concernientes al objeto del presente proceso que la DNDA pretende contratar en la actual vigencia, los cuales se presentan a continuación:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>MODALIDAD</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MC-023-23</td> <td>Cormagdalena</td> <td>Mínima Cuantía</td> <td>Contratar la suscripción de licencias del software adobe creative cloud (todas las aplicaciones) para cormagdalena</td> <td>\$ 3.687.626</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	MC-023-23	Cormagdalena	Mínima Cuantía	Contratar la suscripción de licencias del software adobe creative cloud (todas las aplicaciones) para cormagdalena	\$ 3.687.626
CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR							
MC-023-23	Cormagdalena	Mínima Cuantía	Contratar la suscripción de licencias del software adobe creative cloud (todas las aplicaciones) para cormagdalena	\$ 3.687.626							

DADEP-SMINC-388-2023	Departamento administrativo de la defensoría del espacio público	Mínima Cuantía	Suscripción y renovación de Adobe Creative Cloud - Suite.	\$ 3.230.000
SMIN-046-2023	Alcaldía Municipio de Zipaquirá	Mínima Cuantía	Compra de licencias adobe creative cloud versión 2023	\$ 3.800.000
MC-018-2023	Instituto nacional de sordos	Mínima Cuantía	Adquirir las licencias Adobe Creative Cloud para el Instituto Nacional para Sordos INSOR	\$ 3.528.000
PN-MEPER-MIC-043-2023	Policía Metropolitana de Pereira	Mínima Cuantía	Adquisición de licencia adobe creative suite cloud para el gabinete de fotografía forense del grupo regional de policía científica y criminalística nro.3	\$ 5.331.000

Adicionalmente se consultó el precio establecido para este producto en grandes superficies a través de la Tienda Virtual del estado Colombiano.

GSF01-LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV cod: 900501215

Actualmente 0,0% en ventas, 0 clasificaciones



Adobe Creative Cloud™

parte 652877558C01A12 Licenciamiento: CCT Renovación cliente frecuente Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno Familia de Producto: Creative Cloud for teams All Apps. Sistema Operativo: Multiple Platforms Idioma: Multi Latin American Languages. Duración: 12 Meses. Usuarios: 1 User Cantidad de licencias que pueden adquirir son 1 a 9 unidades con esta referencia

5.597.900,00 COP

Suministrado por Unidad

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconaumo

Valor IVA

De los valores adjudicados en los anteriores contratos consultados en SECOP y del valor del producto encontrado en grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se realizó el siguiente calculo:

VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	TOTAL
\$ 3.687.626	\$ 3.230.000	\$ 3.800.000	\$ 3.528.000	\$ 5.331.000	\$ 5.597.900	
PROMEDIO						\$ 4.195.754

VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$4.195.754) PESOS M/CTE IVA incluido**

13	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.
----	---

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del proceso de selección y de acuerdo con el análisis realizado, se han tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos, de acuerdo con la consulta realizada en <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-ypliegos-tipo/manuales-y-guias>:

Riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Económicos	Cambios en la TRM entre la fecha del contrato y la entrega del servicio	Variación en el precio del servicio	2	4			Riesgo Alto	Contratista	El precio del contrato no está sujeto a reajustes y el proveedor debe crear sus propios mecanismos de cobertura
2	General	Externas	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas regulatorias en materia laboral o tributaria	Aumento en el precio de los servicios objeto del contrato	1	3			Bajo	Contratante	La entidad deberá Aceptar el riesgo
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Error en el producto entregado	Incumplimiento del objeto contractual	2	4			Riesgo Alto	Contratista	Requerimientos sucesivos por parte del Supervisor del contrato, iniciación del proceso de incumplimiento contractual

Mitigación:

Nº	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Afecta equilibrio económico del contratador?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	2	4		Riesgo Alto	si	Contratista	Durante la presentación de la oferta	A la firma del contrato	Seguimiento al proceso de contratación	Cuando se requiera
2	1	3		bajo	si	Supervisor/ Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	A través de los informes de supervisión	Permanente
3	1	3		Riesgo Bajo	no	Contratista	Desde el Acta de Inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Verificación de las especificaciones técnicas del producto solicitado	Cuando se requiera

14	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO.
	Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que a Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, del análisis del riesgo del numeral anterior, no se solicitara garantías al contratista seleccionado.
15	ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
	La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.
16	REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
	<p>Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte de la DNDA constituyen el contrato celebrado, el cual será publicado en el SECOP II.</p> <p>Ejecución: Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las Garantías y la suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato.</p>
17	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
18	PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	<p>Derecho de Autor.</p> <p>De conformidad con la Decisión Andina 351 de 1993, la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993, la ley 1915 de 2018 y demás normas concordantes y conforme a la siguiente recomendación, contenida en la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA elaborada por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, todos los derechos patrimoniales de autor sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento</p>

	<p>del presente contrato pertenecerán a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, se entiende que la transferencia de derechos patrimoniales a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.</p> <p>En cuanto a los derechos morales de autor con fundamento en la normatividad y guía citada en el párrafo anterior, El Contratista y sus dependientes autoriza de manera expresa a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato.</p> <p>Propiedad industrial.</p> <p>De conformidad con la Decisión Andina 486 de 2000, la ley 1450 de 2011, el Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes, conforme a lo indicado en la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA elaborada por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; los derechos de propiedad industrial generados en virtud de un contrato de prestación de servicios o de trabajo se presumen transferidos a favor del contratante o del empleador respectivamente.</p> <p>Reserva de la información.</p> <p>La administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la DNDA, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la DNDA con ocasión a la ejecución del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.</p>
19.	INDEMNIDAD.
	<p>El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.</p>
20.	LIQUIDACIÓN.
	<p>El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la</p>

	<p>DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.</p>
21.	<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Los documentos del proceso serán publicados en la plataforma SECOP II y la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co la DNDA convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.</p> <p>CORRESPONDENCIA.</p> <p>Los proponentes deberán hacerlo a través de SECOP II en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.</p> <p>Las propuestas deberán ser presentadas a través del SECOP II ingresando al proceso objeto de la presente contratación.</p> <p><u>Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.</u></p> <p>La propuesta <u>debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado</u>, según corresponda, en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo, y debidamente foliadas (sin importar su contenido o material), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo los documentos y requisitos exigidos en la invitación a ofertar.</p> <p>El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación a ofertar emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.</p> <p>No se aceptarán propuestas enviadas en físico por correo o fax, tampoco serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección.</p> <p>Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos, en caso de firma digital se allegará la certificación de la entidad certificadora correspondiente.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la documentación de verificación requerida en debida forma, la DNDA solicitará al proponente que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.</p> <p>El plazo para la presentación de las propuestas empezará a correr a partir de la publicación de la invitación, estudios previos y documentos del proceso en el SECOP II y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre, la cual se señala en el Cronograma del proceso contenido en la plataforma del SECOP II.</p> <p>OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1082 DE 2015. ART. 2.2.1.1.2.2.4.</p> <p>Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del</p>

	<p>Decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.</p>												
22.	<p>FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</p>												
	<p>Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>(...) 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)" .</p> <p>Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio incluyendo el IVA, que resulte de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los tipos de evaluaciones medicas ocupacionales a practicar y cumpla con todas las condiciones establecidas.</p> <p>La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="532 1257 1266 1424"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>CUMPLE/ CUMPLE</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Requisitos habilitantes</td> <td>Cumple / No Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Especificaciones técnicas</td> <td>Cumple / No Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Precio de la oferta</td> <td>El menor precio</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DECRETO 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. Y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 8)</p> <p>La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones y requisitos documentales de la invitación, si estos no se encuentran completos, se solicita subsanan inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o lo errores no representen una reformulación de la oferta.</p> <p>En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.</p> <p>En caso de empate a menor precio, la Entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>(...) 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (...)"</p>	CRITERIO	CUMPLE/ CUMPLE	NO	Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple		Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple		Precio de la oferta	El menor precio	
CRITERIO	CUMPLE/ CUMPLE	NO											
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple												
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple												
Precio de la oferta	El menor precio												

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

"(...)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
(...)"

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

23. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

ITEM	CRITERIO
1	Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.
2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).
3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

	<p>I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p> <p>III. Objeto social conforme al objeto del contrato.</p>
4	<p>REGISTRO MERCANTIL</p> <p>El proponente debe acreditar su calidad de comerciante mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.</p>
5	<p>Objeto social o actividad comercial del oferente.</p> <p>Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p>
6	<p>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas)</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>
7	<p>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso</p> <p>Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
8	<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato, según el caso.</p>
9	<p>Libreta Militar del Representante Legal</p>

		Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.
10		Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.
11		Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12		Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
13		Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).
14		Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u>

	<p>c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>
15	<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>
16	El oferente deberá diligenciar el ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf
17	EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 10-CERTIFICADO-DE-PARTICIPACIÓN-INDEPENDIENTE-DEL-PROPONENTE.pdf
18	El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
24.	REQUISITOS FINANCIEROS
	<p>El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece <i>"La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación."</i></p> <p>Bajo este contexto, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de pago TOTAL de acuerdo con la cantidad de elementos.</p> <p>No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:</p>

ITEM	CRITERIO
1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).
2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la oferta

25. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).
2. Nombre del contratista.
3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.
4. Plazo de ejecución.
5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico e invitación pública.

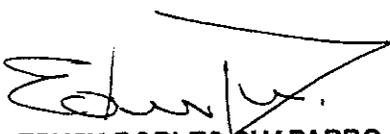
ITEM	CRITERIO
1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas, sin costo alguno para la DNDA.</p>

	<p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.</p>
27.	<p>PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.</p> <p>La oferta económica presentada por el proponente será el valor ofertado en la línea de "lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir IVA y demás impuestos que apliquen.</p> <p>En el evento de presentarse diferencia entre el Anexo No.7 y el valor publicado en el área de la oferta en el SECOP II, prevalecerá el valor publicado en SECOP II y sobre dicho valor será evaluada la oferta.</p>
28.	<p>CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria. b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más. c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta. d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000. e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional. f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta. g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio. h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado. j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación. k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad. l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad. m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.

	<p>n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el establecido por la entidad, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.</p> <p>p. Cuando condicione su propuesta.</p> <p>q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo</p> <p>r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.</p> <p>s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.</p> <p>t. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V.A. y el valor del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.</p>
29.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.
	<p>El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos Económicos, técnicos y jurídicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo incluyendo impuestos de ley y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>
30.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD
	<p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.</p> <p>En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.</p>
31.	DECLARATORIA DESIERTA
	<p>La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Ausencia de ofertas > Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública. <p>La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.</p>
32.	PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.</p>
33.	CRITERIOS DE DESEMPATE.
	<p>Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales.</p> <p>Ahora bien, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará al oferente conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>"(...) 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (...)"</p>
34.	ADJUDICACIÓN.
	<p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>En la fecha establecida en la invitación pública, en el "Cronograma del Proceso" la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.</p> <p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.</p> <p>Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución o acto administrativo motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.</p>

El presente documento se firma por en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.


EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General


DIANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)


GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa


CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado Unidad de
Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información – UCSTI

Compras y Contratacion

De: Edwin Robles Chaparro
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 6:39 p. m.
Para: Compras y Contratacion
Asunto: RE: estudio previo para firma
Datos adjuntos: ESTUDIO LICENCIA.pdf

Adjunto

De: Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 6:00 p. m.
Para: Edwin Robles Chaparro <Edwin.Robles@derechodeautor.gov.co>
Asunto: RV: estudio previo para firma

Dr. Robles

Buenas tardes

manera atenta envio estudio previo con ajustes para la firma

Cordialmente



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GILBERTO MÁNFULA RODRÍGUEZ

Profesional Especializado – Subdirección Administrativa
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1121
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

De: Secretaría Oficina Asesoría Jurídica <secretaria.juridica@derechodeautor.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 5:58 p. m.
Para: Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>

CC: Diana Maria Rodriguez Rodriguez <diana.rodriguez@derechodeautor.gov.co>

Asunto: RE: estudio previo para firma

Cordial saludo, Gilberto

Remito documento firmado. Copio a la Dra. Diana Rodríguez.



María Alejandra Gómez Guzmán
Secretaría Oficina Asesora Jurídica
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 7868220 ext. 1153
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co

De: Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>

Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 5:55 p. m.

Para: Secretaría Oficina Asesoría Jurídica <secretaria.juridica@derechodeautor.gov.co>

Asunto: estudio previo para firma

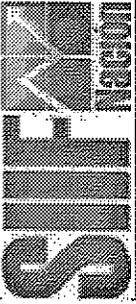
Cordialmente



GILBERTO MÁNFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado – Subdirección Administrativa
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1121
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad ó Subunidad: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE EJECUTORA SOLICITANTE:
 Fecha y Hora Sistema: 4/12/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	17223	Fecha Registro:	2023-12-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipos:	Gasto
Valor Inicial:	4.195.754,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo X Comprometer: 4.195.754,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo X Comprometer:	4.195.754,00 Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	17423	Fecha Registro:	2023-12-04	Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DINDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						4.195.754,00	0,00	4.195.754,00	4.195.754,00	0,00

Objeto: Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams Al última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DINDA, en cumplimiento del proyecto de Inversión Vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531.

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.

**INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-040-2023.**

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el uso de sus facultades legales, y con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Número 222 del 14 de febrero de 2022 y demás normas concordantes, procede a efectuar la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-040-2023.

Al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

- 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.
Dirección: Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá D.C.
- 2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:** A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
- 3. OBJETO PARA CONTRATAR.**
"Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531."
- 4. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios.

Conforme a la planeación contractual de la Entidad bien o servicio a contratar debe estar previamente determinado en el plan anual de adquisiciones e identificado con el código que determine el clasificador de bienes y servicios puesto a disposición en la página Web de Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual, es deber del área que requiere el servicio a través de su coordinador el asegurar que el bien y/o servicio requerido se encuentre identificado en el respectivo plan de adquisiciones. Así las cosas, en el PAA de la DNDA para el año 2023, se encuentra distinguida la necesidad de contratar: "Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores; y suministro de elementos de primeros auxilios o seguridad y salud en el trabajo", bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLA	PRO
43232102	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o fotografías
43232103	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de vídeo
43232105	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de gráficas

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Las especificaciones Técnicas se encuentran adjuntas al estudio previo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que "5) *Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)*"

El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de Contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se recomienda adelantar dicho proceso contractual por la modalidad de "mínima cuantía" establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

7. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$4.195.754) PESOS M/CTE**, IVA incluido, los demás gravámenes de ley a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17223 del 04 de diciembre del 2023, expedido por el Director General.

9. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

10. CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con la experiencia, el contratista debe contar con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de personas y medios logísticos para la ejecución del contrato serán de responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.

11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

ITEM	CRITERIO
1	Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.
2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p> <p>III. Objeto social conforme al objeto del contrato.</p>
4	<p>REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su calidad de comerciante mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.</p>
5	<p>Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p>
6	<p>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarsele el contrato.</p>
7	<p>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
8	<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato, según el caso.</p>
9	<p>Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>

10	Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.
11	Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
13	Estado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).
14	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) Cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así: <ul style="list-style-type: none"> a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral. e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>

través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).
2. Nombre del contratista.
3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.
4. Plazo de ejecución.
5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
6. El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico del estudio de conveniencia y oportunidad, el cual hace parte integral del presente documento.

ITEM	CRITERIO
1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los servicios requeridos (Ver anexo técnico 6 del estudio de conveniencia y oportunidad)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual, en especial, el oferente deberá certificar la disponibilidad inmediata del equipo de trabajo mínimo establecido en el anexo técnico 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.</p>

15. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos Económicos, técnicos y jurídicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública,

seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo incluyendo impuestos de ley y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

17. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

(...)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)

Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio incluyendo el IVA y cumpla con condiciones establecidas por la entidad.

La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	El menor precio

18. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso será el estipulado en el cronograma través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

19. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer como proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la DNDA en los estudios y documentos previos, la presente invitación y los anexos.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

20. PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales.

Ahora bien, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará al oferente conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

"(...)

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan,*". Además de lo señalado en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, que modifica el decreto 1982 de 2015.

22. DECLARATORIA DESIERTA.

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.

23. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.

- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional.
- f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad.
- m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.
- n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el establecido por la entidad, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.
- p. Cuando condicione su propuesta.
- q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo
- r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA

ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.

- s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.
- t. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.

25. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En la fecha establecida en la invitación pública, en el "Cronograma del Proceso" la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución o acto administrativo motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

26. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
APERTURA DE SOBRES:	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co

Las demás condiciones para participar en el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, para contratar la "Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531.", están contenidas en el estudio previo y el anexo técnico que hacen parte integral del contrato y que se anexan a la presente invitación pública.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Calí, 11 de Diciembre de 2023

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Calle 28 No. 13A – 15 Piso 17
Ciudad

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. DNDA-0-2023

Estimados señores:

La suscrita **María del Pilar Mena Colorado** de conformidad con lo requerido en la invitación pública de mínima cuantía No. **DNDA-040-2023**, presento a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, propuesta con el fin de participar en dicho proceso de contratación cuyo objeto es *“Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531”*.

El valor TOTAL de la Propuesta es de: \$4.079.758

El término de validez de la oferta será de **15** días contados a partir de la presentación de la misma.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incurso ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para

contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el documento anexo y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo, manifestamos que LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad del objeto y obligaciones del presente proceso en las condiciones requeridas por LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.
6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos.
9. Que, de acuerdo con lo establecido en el anexo, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones.
11. Que, a solicitud de LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el anexo y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

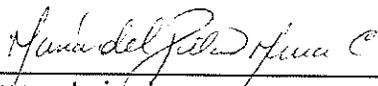
13. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.
14. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.
15. Que en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.
16. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Nos permitimos informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibirán en la siguiente dirección:

Proponente: **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS**
Dirección: **Carrera 84A No. 14A 16 Ingenio II**
Teléfono y celular: **602 5248500 Ext 101 318 6233654**
Correo electrónico: **megacad@megacad.com.co**

Atentamente,

Nombre: **Maria del Pilar Mena Colorado**
En calidad de: **Representante Legal**
C.C.: **66.863.932 de Cali**



Firma autorizada

El día 11 del mes de Diciembre de 2023.

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Con la presente certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Proponente: **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS**
Dirección: **Carrera 84A No. 14A 16 Ingenio II**
Teléfono y celular: **602 5248500 Ext 101 318 6233654**
Correo electrónico: **megacad@megacad.com.co**

Atentamente,



Firma autorizada del representante **Maria del Pilar Mena Colorado**
El día 11 del mes Diciembre de 2023.
CC. 66.863.932 de Cali



MEGACAD

Ingeniería y Sistemas S.A.S

Nit. 805.008.189-1

ANEXO No. 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURIDICA**

Yo, **Andrés Fabian Herran Pedraza**, identificado con cédula de ciudadanía **1.114.058.403 de San Pedro-Valle**, y con Tarjeta Profesional No. **170877-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS** identificado con Nit **805.008.189-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Cali, a los (11) días del mes de Diciembre de 2023

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA.**

C. C. No. **1.114.058.403 DE SAN PEDRO-VALLE**

En calidad de: **Contador Público**

**CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES (SENA E ICBF)**

**ARTÍCULO 114-1 ESTATUTO TRIBUTARIO
MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.**

Yo, **Andrés Fabián Herrán Pedraza**, identificado con **C.C.1.114.058.403 de San Pedro-Valle**, y con Tarjeta Profesional No. **170877-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público** de **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS** identificada con Nit **805.008.189-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali luego de examinar las planillas de seguridad social de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Adicionalmente, certifico que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del Artículo 114-1 del estatuto tributario lo cual cita : *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»*

Lo anterior se certifica a los (11) once días del mes de Diciembre 2023

FIRMA-----

Andrés Fabián Herrán Pedraza



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	
NIT 805008189	1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	Carrera 84A # 14A - 10	CALI-VALLE	5248500	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	282280910	9458315417	E	2023/11/23	2023/11/17	BANCO DE OCCIDENTE		56,898,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	bae	cdp	tas	ps	cor	res	in	sp	ins	vac	exp	cc	tr	tr	tr	
			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES									
			Codig	Dias	Codig	Dias	Codig	Dias	Codig	Dias	Yarifa	Dias	Exonerado SEMA e ICBF							
SUCURSAL: CALI (5 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: COMERCIALES (1 Afiliados)																				
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																				
1	CC	16793913	ARCE FABRICIO																	
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)																				
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																				
2	CC	1193287671	AGROH LIZA																	
3	CC	1144109003	ARCE FABRIZO																	
4	CC	67037934	FERRIN YULI																	
5	CC	36803932	MENA MARIA																	
6	CC	1144042968	VELASCO JAVIER											X						
7	CC	1144042968	VELASCO JAVIER																	
Total Afiliados(6)																				

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$4,448,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$3,721,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$727,160	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$323,800	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$323,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,063,100	
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	\$1,063,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$1,063,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$181,900	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$881,200	
TOTAL				6	\$6,898,400	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805008189	1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	Carrera 84A # 14A - 16	CALI-VALLE	3248500	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2023-10	2023-10	382907694	945851361	K	2023/11/23	2023/11/17	BANCO DE OCCIDENTE			\$6.100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																
EMPLEADO			NOVEDADES								PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES																																																																													
No.	Identificación	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF																																																																									
SUCURSAL: CALI (1 Afiliados)																									Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)																									1	CC	111349016											0	0	0	0	14-23	30	0.3224	0			No	Total		Afiliados (1)																				
Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)																									1	CC	111349016											0	0	0	0	14-23	30	0.3224	0			No	Total		Afiliados (1)																																													
1	CC	111349016											0	0	0	0	14-23	30	0.3224	0			No																																																																									
Total		Afiliados (1)																																																																																														

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	
TOTAL				1	\$6,100	

ANEXO No. 5

FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)
 FECHA DILIGENCIAMIENTO INFORMACION: MES 12 DIA 11 AÑO 2023

PRIMERA VEZ ACTUALIZACION

1. INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR	
Nombre o Razón Social <u>Megacad Ingenieria y Sistemas S.A.S</u>	
Naturaleza Jurídica	Pública <input type="checkbox"/> Privada <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/>
Objeto Social: <u>Elaboración, distribución y mercadeo de todo tipo de servicios y programas relacionados con la sistematización y automatización; suministro de equipos y de personal especializado y/o capacitado en todas las áreas de ingeniería, capacitación de personal relacionado con el objeto principal.</u>	
Identificación Tributaria:	Cédula <input type="checkbox"/> Nit <input checked="" type="checkbox"/> C. Extranjería <input type="checkbox"/>
Número: <u>805.008.189-1</u>	Lugar y fecha de Expedición:
Registro de proponentes No. <u>2775</u>	Fecha de renovación: <u>13 de Abril de 2023</u>
Ciudad de domicilio: <u>Cali</u>	Departamento: <u>Valle del Cauca</u>
Dirección: <u>Carrera 84A No.14A-16 Ingenio II</u>	
Teléfono: <u>602 5248500 Ext 101</u>	Fax: _____ E-mail: <u>megacad@megacad.com.co</u>
Nombre del Representante Legal: <u>Maria del Pilar Mena Colorado</u>	
Número de cédula: <u>66.863.932</u>	Lugar de Expedición: <u>Cali</u>

2. DATOS DE PERSONAL AUTORIZADO POR EL PROVEEDOR:

Nombre del encargado ante la entidad: Maria del Pilar Mena Colorado

Dirección de correspondencia: Carrera 84A No. 14A 16 Ingenio II

Ciudad
Calí

Departamento:
Valle del Cauca

3. INFORMACION TRIBUTARIA:

REGIMEN:	Común	<input checked="" type="checkbox"/>	Simplificado	<input type="checkbox"/>	Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	No Contribuyente	<input checked="" type="checkbox"/>
	Exento de Retefuente	<input type="checkbox"/>	Practicar retefuente	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorretenedor	<input type="checkbox"/>		
	contribuyente ICA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Practicar Rete ICA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Practicar Rete IVA	<input checked="" type="checkbox"/>
		SI		SI			SI	NO

4. INFORMACION BANCARIA

CUENTA

Nombre de la Entidad Financiera:
Banco Itaú

No. Cuenta:
505030981

Corriente: Clase: _____ Ahorros: _____

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación marcando con una equis (X) el cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE: MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona natural y/o jurídica que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

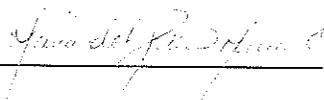
REQUISITOS GENERALES.

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
2. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas.

El Comité Evaluador verificará que el oferente para el presente objeto contractual *Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DND, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531.*, cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de contratación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Licenciamiento por renovación de suscripción para una (1) licencia y un (1) usuario por doce (12) meses del software ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para Microsoft Windows en idioma español que permita acceder a todas sus herramientas en su última versión.	1	X	

Firma Representante Legal



C.C. No 66.863.932 de Cali

ANEXO 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cali, 11 de Diciembre de 2023

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Calle 28 # 13ª- 15 Piso 17

Proceso de Contratación No **DNDA-025-2023**

Yo **Maria del Pilar Mena Colorado** representante legal, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS** con numero de Nit **805.008.189-1**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y la Dirección Nacional de Derecho de Autor para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No **DNDA-025-2023**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No **DNDA-025-2023**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **11** días del mes de **Diciembre** del año 2023.



Firma representante legal del Proponente
Documento de Identidad **66.863.932** de Cali

ANEXO No. 10
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Yo **Maria del Pilar Mena Colorado**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66.863.932 de Cali** en mi calidad de representante legal de **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS** proponente dentro del proceso de contratación **DNDA-025-2023**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la empresa que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor..

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el

presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Cali, 11 de Diciembre de 2023

Nombre del proponente: **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS**

Dirección: **Carrera 84A No. 14A 16 ingenio II**

Ciudad: **Cali**

Teléfono: **602 5248500 Ext 101**

Celualr: **318 6233654**

Correo electrónico: **megacad@megacad.com.co**

Nit: **805.008.189-1**



Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: **66.863.932 de Cali**



MEGACAD

Ingeniería y Sistemas S.A.S

Nit. 805.008.189-1

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Calle 28 No. 13A – 15 Piso 17
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Publica No. DNDA-0-2023

Objeto: “Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531.”.

Estimados señores:

María del Pilar Mena Colorado y Andrés Fabian Herrán Pedraza identificados con cedula de ciudadanía No **66.863.932 de Cali y 1.114.058.403 de San Pedro,** actuando en representación de **MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **Pequeña Empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en **Santiago de Cali a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2023**

Representante Legal
MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
NIT: 805.008.189-1

Contador Público
MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
NIT: 805.008.189-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.058.403**

HERRAN PEDRAZA
APELLIDOS

ANDRES FABIAN
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1985**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

B+

G.S. RH

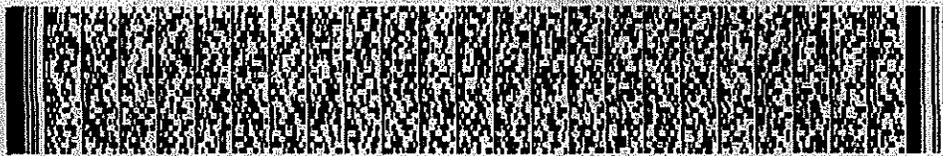
M

SEXO

02-NOV-2004 SAN PEDRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3109400-66133291-M-1114058403-20041228

0740904363C 02 174522073

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



170877-T

**ANDRES FABIAN
HERRAN PIZARRA**

C.C. 1114033483

RESOLUCION INSCRIPCION 311

FECHA 17/09/2012

UNIVERSIDAD LA VERDEANA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

181078

FIRMA DEL TITULAR

98632

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logofórmac. 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1114058403

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114058403 de SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 170877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/12/2023 09:13:53 pm

Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS
Nit.: 805008189-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 465921-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de agosto de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023
Grupo NIFF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 84 A # 14 A - 16
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: megacad@megacad.com.co
Teléfono comercial 1: 5248500
Teléfono comercial 2: 5248500
Teléfono comercial 3: 3105433620

Dirección para notificación judicial: KR 84 A # 14 A - 16
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: megacad@megacad.com.co
Teléfono para notificación 1: 5248500
Teléfono para notificación 2: 3105433620
Teléfono para notificación 3: 3105433666

La persona jurídica MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2775 del 08 de agosto de 1997 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1997 con el No. 5996 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MEGACAD INGENIERIA & SISTEMAS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 41 del 10 de diciembre de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010 con el No. 15650 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de MEGACAD INGENIERIA & SISTEMAS SAS .

Por Acta No. 44 del 28 de febrero de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2011 con el No. 2911 del Libro IX ,cambio su nombre de MEGACAD INGENIERIA & SISTEMAS SAS . por el de MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es: A) la elaboración, distribución y mercadeo de todo tipo de servicios y programas relacionados con la sistematización y automatización; suministro de equipos y de personal especializado y/o capacitado en todas las áreas de la ingeniería, capacitación de personal relacionado con el objeto principal; b) ejercer el comercio nacional y/o exportación de sus propios productos, así como la importación de productos que son objeto de representación de marcas comerciales nacionales y/o extranjeras; c) la representación de marcas comerciales nacionales y/o extranjeras.

En desarrollo de su objetivo social la compañía podrá: 1) subcontratar la fabricación de productos a empresas o personas naturales de nacionalidad colombiana y/o extranjera; 2) dar garantía o en administración sus bienes muebles e inmuebles; 3) adquirir, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; 4) adquirir y administrar toda clase de efectos de comercio, o títulos de crédito; 5) celebrar operaciones de crédito como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías hipotecarias o prendarias, cuando haya lugar a ellas; 6) girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar instrumentos negociables y otros títulos de crédito; 7) formar

Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de otras sociedades como socio o accionista; 8) representar las acciones o cuotas sociales de terceros en las asambleas para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interés la sociedad; 10) ejecutar todos los negocios relacionados con los anteriores que sean complementarios o accesorios.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$251,864,000
No. de acciones:	251,864
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$251,864,000
No. de acciones:	251,864
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Organos de la sociedad. La sociedad tendrá un organo de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Representacion legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplente, quien reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas o temporales designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondiere conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.



Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobado por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 10 de diciembre de 2010, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010 con el No. 15651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DEL PILAR MENA COLORADO	C.C.66863932
GERENTE SUPLENTE	FABRICIO ALBERTO ARCE CABANZO	C.C.16763913

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 25 de mayo de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017 con el No. 9493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA	C.C.1114058403 T.P.170877-I

Por Acta No. 76 del 13 de febrero de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 3148 del Libro IX , se removi6 del cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL a ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA

Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 501 del 19/02/2003 de Notaria Trece de Cali
E.P. 4441 del 01/11/2005 de Notaria Trece de Cali
E.P. 162 del 24/01/2006 de Notaria Catorce de Cali
ACT 41 del 10/12/2010 de Junta De Socios
ACT 64 del 16/01/2017 de Asamblea General De
Accionistas

INSCRIPCIÓN

1361 de 25/02/2003 Libro IX
12904 de 17/11/2005 Libro IX
1134 de 30/01/2006 Libro IX
15650 de 29/12/2010 Libro IX
2756 de 24/02/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 8551



Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS
Matrícula No.: 465922-2
Fecha de matricula: 14 de agosto de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 84 A # 14 A - 16
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,444,382,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

Recibo No. 8879706, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823I41UFL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **66.863.932**

APELLIDOS: **MENA COLORADO**

NOMBRES: **MARIA DEL PILAR**

FIRMA: *Maria del Pilar Mena Colorado*



FECHA DE NACIMIENTO: **24-SEP-1973**

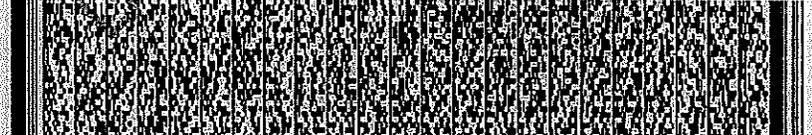
LUGAR DE NACIMIENTO: **CALI (VALLE)**

ESTATURA: **1.65** G.S. RH: **O+** SEXO: **F**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **09-MAR-1992 CALI**

INDICE DERECHO: 

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65112711-F-0086863932-20031009 04257 03281A 02 132678276



Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023

Señores
QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS identificado con NIT Nro. 8050081891, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 26-06-2002 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	505030981	Activo	2015-05-21

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 23-11-2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de noviembre de 2023, en atención a la solicitud No. 34102356.

Cordialmente,

Contact Center

1.1	OFERTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS; EL OPERENTE INTERESADO NO DEBERÁ SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA OFERTA DETERMINARÁ EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA LA EVALUACIÓN.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
-----	---	--	--

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.079.758,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Renovación de una 1 licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de Inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531	1,00	UN	4.195.754,00	4.079.758,00	4.079.758,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

1.2.1 Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar. Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.'

1.2.2 Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso). Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).'

1.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato. Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.'

1.2.4 REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su calidad de comerciante mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio. Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su calidad de comerciante mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su calidad de comerciante mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.'

1.2.5 Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Esta pregunta requiere anexar documentos (Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.'

1.2.6 Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato. Esta pregunta requiere anexar documentos (Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.'

Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación

1.2.7	del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.)
1.2.8	Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.)
1.2.9	Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.)
1.2.10	Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.)
1.2.11	Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación)
1.2.12	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoría de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoría de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.)
1.2.13	Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).)
1.2.14	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
1.2.15	Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.)
1.2.16	El oferente deberá diligenciar el ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá diligenciar el ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf)
1.2.17	EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 10-CERTIFICADO-DE-PARTICIPACIÓN-INDEPENDIENTE-DEL-PROPOLENTE.pdf	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 10-CERTIFICADO-DE-PARTICIPACIÓN-INDEPENDIENTE-DEL-PROPOLENTE.pdf)
	El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores)

1.2.18	Alimentarios Morosos REDAM	Alimentarios Morosos REDAM)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM'.		
1.3 REQUISITOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS		
1.3.1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5)'.		
1.3.2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la oferta)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la oferta'.		
1.4 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS		
1.4.1	Teniendo en cuenta el anexo técnico 1 del presente estudio y el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos con objeto similar o afin al del presente estudio con otras entidades públicas o privadas, dichos objetos contractuales deben estar relacionados con servicios de tecnología de la información T.I., dentro del sector tecnología de la información y comunicaciones (TIC). La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Teniendo en cuenta el anexo técnico 1 del presente estudio y el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos con objeto similar o afin al del presente estudio con otras entidades públicas o privadas, dichos objetos contractuales deben estar relacionados con servicios de tecnología de la información T.I., dentro del sector tecnología de la información y comunicaciones (TIC). La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Teniendo en cuenta el anexo técnico 1 del presente estudio y el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad ejecutadas a través de proyectos y/o contratos con objeto similar o afin al del presente estudio con otras entidades públicas o privadas, dichos objetos contractuales deben estar expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)'.		
1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
1.5.1	Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6) Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluir y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas, sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6) Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluir y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas, sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6) Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluir y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas, sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.'		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15:09:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66863932
Código de Verificación	66863932231204150925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15:10:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050081891
Código de Verificación	8050081891231204151032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



Adobe Systems Software Ireland Limited
4-6 Riverwalk
Citywest Business Campus Dublin 24
Ireland
Tel +353 1 242 6700
Fax +353 1 242 6711

21/11/2023

Dirigida a: Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No 54-13 Bogotá D.C

Carta de autorización de Adobe Systems Software Ireland Limited ("Adobe") para SLAM ("Territorio") para Megacad Ingeniería y Sistema:(nombre del socio) ("Revendedor") incorporada en Colombia (País) y con domicilio en (dirección) Carrera 84a #14a16 - Creative Cloud y Document Cloud

Estimado Sr/Sra,

Adobe suministra sus productos en el Territorio por medio de revendedores autorizados ("Revendedores Autorizados"). Usted podrá obtener más informaciones sobre los Revendedores Autorizados en la [página web de Adobe](#)

Adobe confirma que, a la fecha de esta carta, el Revendedor es un Revendedor Gold en el Programa Adobe Partner Connection en el Territorio hasta 19/12/2024

El Revendedor está autorizado a suministrar los productos de software de Adobe directamente a usuarios finales y Adobe no tiene ninguna objeción a que el Revendedor suministre los productos de software de Adobe a la Empresa, siempre que el Revendedor obtenga dichos productos de software de Adobe de un Distribuidor Autorizado de Adobe, y que dichos productos de software de Adobe estén disponibles comercialmente y no hayan sido discontinuados por Adobe en el momento en que se realice un pedido de dichos productos de software de Adobe con Adobe.

Nada en esta carta se interpretará en el sentido de que el Revendedor y/o los revendedores autorizados son agentes de Adobe o tienen exclusividad con Adobe.

Opcional: No

- Nombre del proyecto/licitación:
- Número de Oferta:

Atentamente,

Vinay Yadav

Electronically signed by: Vinay Yadav
Reason: Authorized Gold Reseller
Date: Nov 23, 2023 20:55 GMT+5.5

Adobe Channel Operations

Javier Velasco

E-signed 2023-11-21 11:56AM EST
marketing@megacad.com.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT. 8909002860

CERTIFICA QUE:

La empresa **MEGACAD INGENENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.** identificada con **NIT 805.008.189-1**, cumplió a satisfacción con los términos y condiciones del objeto de contratación No. 4600014432 que fue aceptado por nosotros con la radicación de la Factura de Venta No. 1368.

Del cual, se acredita la siguiente información:

FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
16/11/2022	30/12/2022	49	Creative Cloud Gobierno	\$ 147.761.000

Se expide a solicitud del contratista, en Santiago de Cali a los 28 días del mes de marzo de 2023.



JOHN EDWARD GARCIA SOTO
Secretaria de la información y la comunicación
Profesional Universitario
Gobernación de Antioquia
EL SUPERVISOR



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



UNIDOS

CONTRATO N°	4600014432
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CONTRATISTA	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S
NIT	805008189-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
OBJETO	SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PLAZO	Un (1) mes contado desde la firma del acta de inicio
VALOR	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$147.761.000), excluido IVA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS ORLANDO LÓPEZ LUJAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.125.118, actuando en calidad de SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES del Departamento de Antioquia, debidamente facultado para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciera el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 2021070000528 del 01/02/2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en esta adición se denominará **EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** y de otra parte **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.863.932 de Cali, quien actúa como representante legal de **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.**, con NIT 805008189-1, de otra parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, facultado para contratar tal como consta en el certificado de existencia y representación legal y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

SEGUNDA: VALOR: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$147.761.000), excluido IVA.

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en virtud de este contrato se compromete a pagar el valor del contrato en contraprestación por los servicios recibidos un pago contra entrega, con base en la facturación de la suscripción efectivamente recibida y verificada por parte del Supervisor designado.

Se pagará bajo los parámetros establecidos en la Circular K2022090000021 del 12 de enero de 2022, de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la Oficina de Industria y comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

PARÁGRAFO 1: Para cada pago, se debe presentar el recibo a satisfacción emitido por la supervisión del contrato.

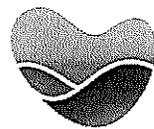
PARÁGRAFO 2: El pago se realizará de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

PARÁGRAFO 3: Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

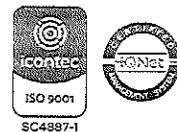
PARÁGRAFO 4: Para cada pago el contratista deberá presentar certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y fotocopia de la cédula de ciudadanía, igualmente se debe incluir la planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.

PARAGRAFO 5: De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Pro Desarrollo Departamental 0.6%, Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 2.0%, Estampilla Politécnico JIC 0.4%, Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia 1%, Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado 0.4%, Tasa Pro Deporte y Recreación 1.0%.

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para amparar el valor del presente contrato, EL DEPARTAMENTO-SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – cuenta con los siguientes rubros presupuestales:

CDP y FECHA CREACION Y VALOR	SECRETARIA	RUBRO	RPC y FECHA DE CREACIÓN Y VALOR
3500049762 del 29.08.2022 por valor de \$103.500.000	SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2320202008/175H/0-1010/C23011/16-0035	4500057869 del 20.10.2022 por valor de \$69.357.194
3500049525 del 03.08.2022 por valor de \$45.000.000	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2320202008/111B/0-1011 /C24071 /170049	4500057867 del 20.10.2022 por valor de \$30.155.310
3500049677 del 18.08.2022 por valor de \$9.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2320202008/151F/0-1010/F22015/020281	4500057865 del 20.10.2022 por valor de \$6.031.062
3500049484 del 29.07.2022 por valor de \$18.000.000	SECRETARÍA BIENES Y SUMINISTROS	2320202008/174H/0-1010/C45993/220264	4500057871 del 20.10.2022 por un valor de \$ 12.062.124
3500049633 del 10.08.2022 por valor de \$9.000.000	SECRETARIAD DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2320202008/161G/0-1010/C39013/250008	4500057870 del 20.10.2022 por un valor de \$ 6.031.062
3500049501 del 03.08.2022 por valor de \$22.500.000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	2320202008/133D/0-1010/C41032/070107	4500057866 del 20.10.2022 por valor de \$15.077.655
3500049664 del 16.08.2022 por valor de \$13.500.000	SECRETARIA DE MINAS	2320202008/162G/0-1010/C21045/150033	4500057868 del 20.10.2022 por valor de \$9.046.593

QUINTA. PLAZO: Un mes, contados a partir de la firma del acta de inicio



SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto, se compromete a cumplir todas las obligaciones previstas en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus adendas, y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO-SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES: EL DEPARTAMENTO para el desarrollo del objeto, se compromete a cumplir todas las obligaciones previstas en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus adendas, los cuales hacen parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO – La SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES designará los responsables de realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto contractual de acuerdo con la cuantía de la contratación y el conocimiento requerido para la ejecución del mismo, los cuales actuarán en calidad de supervisores. Serán obligaciones de la supervisión: 1) Remitir periódicamente todos los documentos originales que soporten la ejecución del presente contrato a EL DEPARTAMENTO. 2) Cumplir con las actividades establecidas en el Procedimiento y Manual de Supervisión e Interventoría para el Departamento de Antioquia. 3) Antes de la suscripción del acta de inicio deberá verificar el cumplimiento de la inscripción del contratista en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio donde se ejecutará el contrato.

NOVENA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo efectuado en los estudios y documentos previos para la contratación a realizarse EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Departamento— SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de acuerdo con todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y en los estudios previos, los cuales hacen parte integrante del presente contrato estipulado en el Decreto 1082 de 2015:

Descripción Amparo	Porcentaje	Duración Adicional	Período
Cumplimiento del contrato	15,00	6	MESES
Calidad del servicio	15,00	6	MESES
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal	15,00	3	ANOS

DÉCIMA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CONTRATISTA en el momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato y deberá ser verificado previamente por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor público será causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.

DECIMOPRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Departamento de Antioquia, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio. No se podrá subcontratar el objeto del contrato con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Departamento de Antioquia.

DECIMOSEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme



lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL: Si es persona natural: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3o. de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato, como funcionario o empleado de EL DEPARTAMENTO, sino como CONTRATISTA INDEPENDIENTE, toda vez que este contrato no genera relación laboral alguna, ni pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA. Si es persona jurídica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO no contrae obligación laboral alguna con EL CONTRATISTA ni con las personas que éste emplee o contrate para el desarrollo del objeto del presente contrato.

DECIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilateral, así como la caducidad se ordenará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, debiendo hacer exigible la Garantía Única sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a pagar una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL DEPARTAMENTO con la simple suscripción del presente anexo, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

DECIMA SEXTA. MULTAS: Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el quince por ciento (15%) del valor básico del contrato. En el caso de que EL CONTRATISTA se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento. Para la imposición de las multas de manera unilateral, EL DEPARTAMENTO, dará aplicación al debido proceso de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la adición o complementen. Una vez impuesta la declaratoria de incumplimiento por parte de EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA autoriza a EL DEPARTAMENTO para que descuente el valor de las multas directamente de cualquier suma que le adeude, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DECIMA SÉPTIMA. RETENCIONES: En caso de servicios defectuosos, no corregidos, de garantías no cumplidas o de multas impuestas no pagadas, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, podrá retener, de las sumas que adeude al



contratista las cantidades necesarias para responder por estos conceptos. Dichas retenciones se llevarán a cabo hasta que se efectúen los pagos que adeuda el contratista, sin que en ningún caso la retención pueda ser por un valor superior al valor del contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES realice las retenciones a que por ley esté obligado.

DECIMA OCTAVA. CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO: Corresponde a los organismos de control ejercer el control fiscal y disciplinario del presente contrato.

DECIMA NOVENA. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde conste tales hechos, que deberá ser suscrita por EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y durante ella no existirá contraprestación alguna entre las partes. Cuando se reanuden las actividades se elaborará un acta de reanudación del plazo suscrita por quienes firmaron la de suspensión.

VIGESIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato terminará en forma normal por el vencimiento del plazo para su ejecución y en forma anticipada por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el incumplimiento injustificado de EL CONTRATISTA, de sus obligaciones. c) Por las demás causales que consagra la Ley. **PARÁGRAFO:** Si el contrato se da por terminado de forma anticipada tal hecho deberá constar por escrito y EL CONTRATISTA, deberá presentar un informe detallado del desarrollo del mismo hasta la fecha en la cual se pretende dar por terminado el presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del Contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar. Las partes firmarán un acta de liquidación o de finiquito en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí por las obligaciones adquiridas en desarrollo del Contrato. **PARÁGRAFO:** Si las partes no se presentan a la liquidación o no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por EL DEPARTAMENTO, en todo caso dentro de los plazos establecidos por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGESIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

VIGESIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA, manifiesta que presentó oferta y participó del proceso de selección que concluye con la suscripción del presente contrato, de manera voluntaria, libre, transparente sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

VIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) El anexo técnico. 2) Las garantías. 3.) Pliego de condiciones y sus adendas. 4) La propuesta presentada. 5) El registro presupuestal. 6) La resolución de adjudicación. 7) Los documentos de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica. 8) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.



VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías a cargo del CONTRATISTA, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, el contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN. El presente contrato se publicará en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los artículos 223 del Decreto Ley 019 del 2012 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

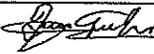
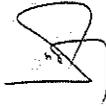
Para constancia se firma a los,



ANDRÉS ORLANDO LÓPEZ LUJÁN
Secretario de Tecnologías de Información y
las Comunicaciones
EL DEPARTAMENTO



MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
Representante Legal
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S
EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castaño Foronda – Profesional Universitario, Secretaría de las TIC		21.10.2022
Revisó	Nicolás Fernán Gutiérrez Villa- Director Operativo de TIC		21.10.2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600014432
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/10/2022
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13896
OBJETO: SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S
		NIT	805008189-1
VALOR [\$]:		CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$147.761.000), excluido IVA.	
PLAZO:		UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:		4500057865
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		26/10/2022
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:		4500057866
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		21/10/2022
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:		4500057867
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		21/10/2022
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:		4500057868
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		21/10/2022
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:		4500057869

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/10/2022
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500057870
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	26/10/2022
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500057871
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/10/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:		10/11/2022
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT)	JOHN EDWARD GARCIA SOTO CC 71.742.769
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

- 1- Parafiscales
- 2- Junta Central de contadores
- 3- Certificación Bancaria
- 4- Carta de Pago
- 5- Tarjeta Profesional de la contadora

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 4600014432, se fijan:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

3.1. Fecha de inicio: 16/11/2022

3.2. Fecha de terminación: 15/12/2022

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,



JOHN EDWARD GARCIA SOTO
 Secretaria de la información y la comunicación
 Profesional Universitario
EL SUPERVISOR



MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
 Representante Legal
 Megacad Ingeniería y Sistemas S.A.S.
EL CONTRATISTA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600014432	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	31/10/2022	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		16/11/2022		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		13896		
OBJETO: SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S	
	NIT		805008189-1	
VALOR [\$]:	INICIAL:		CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$147.761.000), excluido IVA.	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		No.	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$147.761.000), excluido IVA.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		100%		
PLAZO:	INICIAL		UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No.	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOHN EDWARD GARCIA SOTO CC 71.742.769
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 01	18/11/2022
---------------------------------------	--------	------------

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	No.	11-44-101193106
	No.ANEXO:	01

	ACTA DE TERMINACIÓN		Código: FO-M7-P6-009
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021
	FECHA EXPEDICION:	02/11/2022	
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No.	N/A	
	No.ANEXO:	N/A	
	FECHA EXPEDICION:	N/A	
	ASEGURADORA:	N/A	

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución Pago anticipado			
Cumplimiento	20	07	2023
Calidad del servicio	20	07	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	20	01	2026
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al cumplimiento normal, dar por terminada la ejecución del Contrato No. 4600014432 el 30/12/2022.

Que el estado de las actividades del contrato/convenio se describen en el Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal adjunto.

Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato No. 4600014432 y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Con el fin de dejar constancia de la terminación por cumplimiento normal, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría.

Para constancia firman,



JOHN EDWARD GARCIA SOTO
Secretaria de la información y la comunicación
Profesional Universitario
EL SUPERVISOR



MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
Representante Legal
MECACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
EL CONTRATISTA

**Factura Electrónica de Venta No. FE 1368**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764024536349 que habilita desde FE 1152 hasta FE 2000. Vence 2023-01-26

Responsables del Impuesto a las ventas IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4741

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Tarifa ICA 7,7 x 1000 CALI (Abstenerse de retener fuera del Municipio de Santiago de Cali)

Nit 805008189

CLIENTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			OC o Contrato	4800014432
NIT	890900286 0			Remisión	20221122
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		Contacto	Sr. John Edward Garcia
CL 42 B 52 106 P 1 OF 111	Medellin	3838111		Info. Adicional	Acta inicio 16/Nov

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	TRM	FORMA DE PAGO	VENDEDOR
22 de noviembre de 2022	15 de diciembre de 2022		Credito	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS

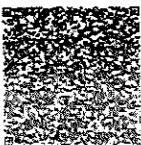
Item	Descripción	Cant.	U Medida	Vr. Uni Pesos	IVA	Total Dolares	Total Pesos
1	VIP 6.0 Government Creative Cloud for teams All Apps ALL Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Month 1 User Level 12 10 - 49	49,00	Und.	3.015.531	0%	0	147.761.000

Valor en Letras	SUBTOTAL	147.761.000
CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE	DESCUENTO	0
	IVA	0
FORMA DE PAGO: UNICA CUOTA, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TOTAL FACTURA	147.761.000
	TOTAL ÍTEMS	1

Favor consignar a nombre de MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. en la cuenta corriente: Banco de Occidente No. 027-02494-2 | Banco Itaú (Antes Corpbanca) No. 505-03098-1 | Bancolombia No. 077-014470-36

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2242 de 2015, el acuse de recibo que se declara en este acto acredita que la entrega de mercancía(s) o servicios(s) ha(n) sido recibidos(s) en total conformidad y el decreto 1349 de 2016, convierte esta factura en

Esta Factura Electrónica causará el máximo interés de mora autorizado por la Superintendencia Bancaria. No se aceptan devoluciones despues de 8 Días de entregada la mercancía.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Registro 22/11/2022 09:52:55

Carrera 84A No. 14A - 16 B/ Ingenio II PBX: 572- 524 85 00
megacad@megacad.com.co - www.megacad.com.co Santiago de Cali – ColombiaFabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ee42bf074b5a122bde28137e2f017995fb657b43a6b8292975df1889e45303d2c47b872cc215a3b0f207c6408c14b7a5 --Fecha y Hora de Expedición : 22/11/2022 10:40:44 a. m.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**

Facatativá, Cundinamarca, 13 de junio del 2022

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA
NIT: 900-332-546-9

CERTIFICA QUE LA FIRMA

MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.
NIT. N° 805.008.189-1

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA EL SIGUIENTE CONTRATO

No. CONTRATO	OBJETO	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA No. 080	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLTAFORMA	14	\$ 53.627.700,00	01-SEP 2020	05-SEP 2020
	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (CINEMA 4D)	3	\$ 4.404.450,00	01-SEP 2020	05-SEP 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 58.032.150,00		

LUGAR DE EJECUCIÓN: EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN ALMACÉN DE COMUNICACIONES DEL COMANDO GENERAL UBICADO EN LA CRA. 54 N° 26-25. DICOE.

NOTA DE CUMPLIMIENTO: A SATISFACCIÓN.

Cordialmente,

Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**
Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

Elaboro: **SS/ARMANDO MEZA**
Suboficial Partidas Especiales. CENAC TELEMÁTICA

Reviso: **MAXIMO TELACOSTA**
Oficial Contable CENAC TELEMÁTICA

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL **EJC**
Dirección Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - Tel 4261450 Ext 39036
Mensajería electrónica: Cenactel@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2020186001492353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE- CENACB -17.2

Facativá, D.C., 16 de Junio de 2020

Señores
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.
NIT No. 805.008.189-1
MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
C.C. No 66.863.932 de Cali
CR 184A No. 14A 1BRR INGENIO II, Cali
Tel: 3103759963-5248500
E-mail: megacad@megacad.com.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. No 084-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020.CUYO OBJETO ES LA "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD"**.

Mediante el presente escrito, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, representado por el señor Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.879.942 de Bogotá, en su carácter de DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la señora **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 66.863.932 de Cali, en representación legal de la empresa **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico evaluador ajusta cantidades de acuerdo a la necesidad planteada en el estudio previo sin sobrepasar el presupuesto asignado, según los valores relacionados en la corrección aritmética, presentando los valores unitarios adjudicados, por un valor de es hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 58.032.150,00)** así,

MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.								
Nº Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO	VALOR UNITARIO (IVA NO	IVA 19% N/A	VALOR TOTAL UNITARIO	V/VALOR TOTAL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facativá - Cundinamarca.
Tel 4261450 Ext 39036
Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



2020186001492353 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE- CENACB -17.16 de Junio de 2020

				IVA	APLICA)		IVA (NO APLICA)	
A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE)								
1	LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLATAFORMA.	UNIDAD	14	5.263.835,00	3.830.550,00	N/A	3.830.550,00	53.627.700,00
2	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (Cinema 4D)	UNIDAD	3	4.560.000,00	1.468.150,00	N/A	1.468.150,00	4.404.450,00
VALOR TOTAL OFERTADO								58.032.150,00

Atentamente,


Teniente Coronel RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON
Director CENAC TELEMÁTICA

Elaboró:
AS. LIZMAYURY DORTÉ
Asesora Económica CENAC TELEMÁTICA

AS. OLGA LUCIA VILLALBA BACCA
Comité Jurídico Evaluador CENAC TELEMÁTICA

Vo.Bo.
MY. JEISON GARCIA CASTAÑO
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4261450 Ext 39036
Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co





Evaluación de la Entidad Estatal >

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.4607517

Número del contrato 080-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020

Versión del contrato 1

Objeto del contrato ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD

Tipo de contrato Compraventa

Fecha de terminación del contrato 5/09/2020 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Duración del contrato 5 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato Firmado

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Facatativá

Proveedor Seleccionado



MEGACAD

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	027-024942

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

MegaCAD 24/06/2020
 Aprobado Ingenierías y Fecha de 9:40:43 AM
 por: Sistemas aprobación: (UTC-05:00)
 SAS Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

TC RICARDO 25/06/2020
 Aprobado AUGUSTO Fecha de 4:23:38 PM
 por: GOMEZ aprobación: (UTC-05:00)
 VARON Bogotá, Lima, Quito

Información del objeto

Tipo de proceso Minima cuantía
Unidad de contratación CENACTELEMATICA
Proceso de Contratación ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE
EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD
Título de la oferta Oferta Adobe Megacad Ingeniería y Sistemas SAS
Cuantía del contrato 58.032.150,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE INICIO	Pág. 1 de 4
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2017-06-14

Rad. 000122 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENAC TEL-17-2

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. Cundinamarca, 05 de septiembre de 2020

INTERVIENEN: ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR
Supervisor del Contrato
MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
Representante legal MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.

ASUNTO: ACTA DE INICIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.080-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. 084-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020, CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD".

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	080-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020
CDP No.	16420 de fecha 2020-05-26
CRP No.	21820 de fecha 2020-06-30
OBJETO.	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD
NOMBRE DEL CONTRATISTA.	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S., identificado con NIT: 805.008.189-1, representada legalmente por la señora MARIA DEL PILAR MENA COLORADO, Identificada con cédula de ciudadanía No. 66.863.932 de Cali
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO.	junio 16 de 2020



VALOR UNITARIO.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº Item</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION DEL SERVICIO</th> <th rowspan="2">CANT</th> <th colspan="5">MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>VALOR UNITARIO (IVA NO APLICA)</th> <th>IVA 12% N/A</th> <th>VALOR TOTAL UNITARIO IVA (NO APLICA)</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLATAFORMA</td> <td>UNIDAD</td> <td>14</td> <td>3.830.550,00</td> <td>N/A</td> <td>3.830.550,00</td> <td>53.627.700,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (Cinema 4D)</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td>1.468.150,00</td> <td>N/A</td> <td>1.468.150,00</td> <td>4.404.450,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ADJUDICADO</td> <td>58.032.150,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO</td> <td>57.373.690,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">SOBRANTE</td> <td>29.341.540,00</td> </tr> </tbody> </table>								Nº Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S					UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA NO APLICA)	IVA 12% N/A	VALOR TOTAL UNITARIO IVA (NO APLICA)	VALOR TOTAL	A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE)								1	LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLATAFORMA	UNIDAD	14	3.830.550,00	N/A	3.830.550,00	53.627.700,00	2	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (Cinema 4D)	UNIDAD	3	1.468.150,00	N/A	1.468.150,00	4.404.450,00	VALOR TOTAL ADJUDICADO							58.032.150,00	VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO							57.373.690,00	SOBRANTE							29.341.540,00
	Nº Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S																																																																	
UNIDAD DE MEDIDA				VALOR UNITARIO (IVA NO APLICA)	IVA 12% N/A	VALOR TOTAL UNITARIO IVA (NO APLICA)	VALOR TOTAL																																																														
A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE)																																																																					
1	LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLATAFORMA	UNIDAD	14	3.830.550,00	N/A	3.830.550,00	53.627.700,00																																																														
2	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (Cinema 4D)	UNIDAD	3	1.468.150,00	N/A	1.468.150,00	4.404.450,00																																																														
VALOR TOTAL ADJUDICADO							58.032.150,00																																																														
VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO							57.373.690,00																																																														
SOBRANTE							29.341.540,00																																																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	El valor del presente contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 58.032.150,00) EXENTO DE IVA																																																																				
FORMA DE PAGO.	<p>EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA se obliga a pagar el valor del presente contrato, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal No. A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE), RECURSO 10 CSF, de la siguiente forma:</p> <p>Mediante abono en cuenta a la firma MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S., identificado con NIT: 805.008.189-1, a la cuenta corriente No. 027-024942 Banco de Occidente de la siguiente manera:</p> <p>UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. Informe del supervisor. Factura. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). <p>Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</p>																																																																				



PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Nota: las licencias actualizadas tienen vigencia de 12 meses a partir del 06 de septiembre de 2020.
LUGAR DE ENTREGA.	El lugar de entrega será en Almacén de Comunicaciones del Comando General ubicado en la Cra. 54 N° 26-25. DICOE
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR OFICIAL INHOUSE DICOE

A. EJECUTANTE

Central Administrativa y Contable Telemática

B. INTERVENTORÍA

Omitido

C. VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El valor del presente contrato será por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 58.032.150,00) EXENTO DE IVA.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y en constancia se firma a los 05 días del mes de septiembre de 2020 por los que en ella intervienen.

MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
Representante Legal
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S
NIT No. 805.008.189-1

ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR
OFICIAL INHOUSE DICOE
Supervisor del Contrato

Aceptación de Oferta No.080-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE LIQUIDACION	Página 1 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2017-06-14

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-TELEMATICA 17.2

ACTA No. _____ /

DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TELEMATICA

REFERENCIA: ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC – TELEMATICA

LUGAR Y FECHA : Facatativá - Cundinamarca, 04 de marzo de 2022

INTERVIENEN:

CONTRATANTE : Señor Teniente Coronel. **MAHECHA ARDILA LEWIS CHAITH**
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

CONTRATISTA : Señora. **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**
Representante legal MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S
NIT No. 805.008.189-1

SUPERVISOR Señor **ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR**
Supervisor de la Aceptación de oferta No. 080 COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 80-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020, PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 084-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020, CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD."

Los suscritos a saber: por una parte el señor Teniente Coronel **MAHECHA ARDILA LEWIS CHAITH**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93406486 de Ibagué, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Plan de traslados Sistema Apoyo y Servicios para el Combate No.2020315010039723-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 del 09 de Noviembre de 2020, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la resolución de Delegación N°0088 del 11 de Enero del 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional; quien, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC - TELEMÁTICA**, con NIT. No. 900332546-9, por una parte, y por la otra, la firma **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.**, identificado con NIT: 805.008.189-1, representada legalmente por la señora **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.863.932 de Cali, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Mediante resolución No. 113 del 15 de mayo del 2020, Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como; Gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores y unos prestadores de servicios para que actúen como; jurídico / económico estructurador y jurídico / económico evaluador, así como el comité de adquisiciones jurídico, para el proceso de contratación de "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD" y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática.

- El 19 de mayo del 2020 se dio a conocer la **PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA A NIVEL DIRECTOR**

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL 

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad penactel@buzonejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE LIQUIDACION	Página 2 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2017-06-14

DEL CENAC – T ELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 084-COADE-DICRE-CENAC-T ELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD."

- El 23 de octubre del 2020 se dio a conocer la INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE MINIMACUANTIA No. 084-COADE-DICRE-CENAC-T ELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD."

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIONES DE SERVICIO

OBJETO:

EL CONTRATISTA, se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, a cumplir con la ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD, de conformidad con las especificaciones técnicas, ficha técnica, estudio previo, invitación pública y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral de la Aceptación de Oferta.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTAY DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 58.032.150,00) EXENTO DE IVA, así:

Nº Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.					
		CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA NO APLICA)	IVA 13% N/A	VALOR TOTAL UNITARIO IVA (NO APLICA)	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE),							
1	LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLATAFORMA.	UNIDAD	14	3.830.550,00	N/A	3.830.550,00	53.627.700,00
2	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (Cinema 4D)	UNIDAD	3	1.468.150,00	N/A	1.468.150,00	4.404.450,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							58.032.150,00
VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO							87.373.690,00
SOBRANTE							29.341.540,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA se obliga a pagar el valor del presente contrato, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal No. A-02-02-01-004-007-08 (PAQUETES DE SOFTWARE), RECURSO 10 CSF, de la siguiente forma:

Mediante abono en cuenta a la firma MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S., identificado con NIT: 805.008.189-1, a la cuenta corriente No. 027-024942 Banco de Occidente de la siguiente manera:

UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
- Informe del supervisor
- Factura.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE LIQUIDACION	Página 3 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2017-06-14

5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 de junio del 2020

PLAZO DE EJECUCION:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION
"ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD"	El plazo de ejecución será DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Nota: las licencias actualizadas tienen vigencia de 12 meses a partir del 06 de septiembre de 2020.

PARAGRAFO: Los requisitos para la ejecución del presente contrato serán contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes y expedición del certificado de registro presupuestal

EL LUGAR DE ENTREGA:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA
"ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD"	El lugar de entrega será en Almacén de Comunicaciones del Comando General ubicado en la Cra. 54 N° 26-25. DICOE

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor es el señor **ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR OFICIAL INHOUSE DICOE** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 113 del 15 de mayo 2020.

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL

Omitido

II. IMPUTACIONES SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado así:

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$87.373.690,00)**, mediante 16420 del 26 de mayo de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: **A-02-02-01-004-007(EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES)**.

NOTA: El Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 16420 de fecha 26 de mayo de 2020, quedo un sobrante de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$29.341.540.00)**, en la adjudicación; en la cual fue reducido al solicitar la elaboración del Registro presupuestal.

Los pagos que, de conformidad con este contrato, efectuo el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a las vigencias así:

DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA	VALOR
GDP 2020	16420	2020-05-26	\$ 87.373.690,00



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE LIQUIDACION	Página 4 de 7	
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702	
		Versión: 0	
		Fecha de emisión: 2017-06-14	
CRP 2020	51520	2020-11-27	\$ 58.032.150,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que el CONTRATISTA, puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 11-44-101160386, con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS MUNDIAL", aprobada mediante consecutivo No. 083/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-TELEMÁTICA del 26 de junio de 2020.

Póliza No. 45-46-101007992 con los amparos de CUMPLIMINETO, expedida por la compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO"

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VGECIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 11.606.432,00	DESDE 01/09/2020 HASTA 05/01/2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 17.409.648,00	DESDE 06/09/2020 HASTA 06/09/2021

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN-EJERCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO TERCERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que es aceptado con la suscripción del presente contrato

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

EL contratista garantiza al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL el objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del servicio a recibir, la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del presente contrato, que sea por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y esta se debe manifestar:

- 1- Que la Garantía Técnica exigida, ampare el soporte del software incluido en el presente proceso, propiedad del Ejército garantizando el correcto funcionamiento durante el plazo comprendido de 1 año contado a partir de la entrega formal.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE LIQUIDACION	Página 5 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2017-06-14

2- El término de la garantía técnica de mínimo un (01) año, serán contabilizados a partir del recibo a satisfacción, que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y el contratista.

3- Que sea por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la firma del mismo.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso de que las licencias presenten fallas se informara de inmediato a la Empresa quien estará en la obligación de dar solución a la novedad presentada durante las próximas veinticuatro (24) horas.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica y término de repuesta de la garantía, estarán a cargo del contratista y los bienes deberán ser entregados en el mismo lugar de ejecución establecido.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA, los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION DE	FACTURA	ENTRADA BIENES ALTA DE	VALOR DAFO/ DE ALTA
LICENCIAS PARA SOFTWARE SUITE DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MULTIPLE PLATAFORMA.	14	00368971	FE499	5002468436	\$53.627.700
LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D (Cinema 4D)	3	00368971	FE499	5002468436	\$4.404.450
VALOR TOTAL					\$58.032.150

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMÁTICA

PAGO EFECTUADOS	CONCEPTO	VALOR
Comprobante de Egreso No. 11500000918	Acta de recepción total correspondiente al 100% No. 00368971 de la ACEPTACION DE OFERTA No. 80-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD."	\$58.032.150

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato Principal	\$ 58.032.150	
Valor adición al contrato		
Pago Total Contrato		\$ 58.032.150
SUMAS IGUALES	\$ 58.032.150	\$ 58.032.150

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS.

- informe de supervisión N° 2020106008505143 de la ACEPTACION DE OFERTA No. 80-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE DE EDICIÓN Y DISEÑO ADOBE CREATIVE CLOUD", consta de 03 folios, firmado por el señor ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR en calidad de supervisor.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Para liquidar el presente contrato se tiene en cuenta lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo".



- Conforme lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y el artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del Contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha.
- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del Artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta No. 080-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA 2020, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA y la Señora. MARIA DEL PILAR MENA COLORADO, Representante legal MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S identificado con NIT No. 805.008.189-1

IX CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta No. 080-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA 2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. 080-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA 2020.

X PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	T.C. DEDFORD CRISANTO BRAVO GONZALEZ	
Comité estructurador	Técnico	TA21. WIT MAR STEVEN MENESES OSORIO
	Jurídico	PS. JAIR VILLOBOS BACCA
	Económico	PS. LEIDY JOHANA GOMEZ OCHOA
Comité evaluador	Técnico	C3. NATALIA SANCHEZ GODOY
	Jurídico	PS. OLGALUCIA VILLOBOS BACCA
	Económico	PS. LUZ MARINA ORTIZ
Supervisor (es) del contrato	ST. JHOAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR	
Representante Legal	MARIA DEL PILAR MENA COLORADO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

AS. CRISTIAM ANDREEY CUFINO VALERO, Asesora Jurídico CENAC - TELEMATICA
AS. LUZ MARINA ORTIZ DUARTE, Asesora económica CENAC - TELEMATICA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE LIQUIDACION	Página 7 de 7
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2017-06-14

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMÁTICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo con la **Aceptación de Oferta No. 080-COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA 2020**, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA** y la señora **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**, Representante legal de la empresa **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S** identificado con NIT No. **805.008.189-1**, los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios No 143-COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA 2020, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMÁTICA señor Teniente Coronel **MAHECHA ARDILA LEWIS CHAITH**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93406466 de Ibagué, y la empresa **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.**, identificado con NIT: 805.008.189-1, representada legalmente por la señora **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.863.932 de Cali.

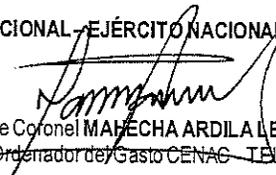
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de Oferta No. **080-COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA 2020**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca,

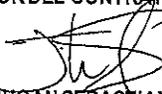
PORE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

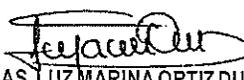

 Señor Teniente Coronel **MAHECHA ARDILA LEWIS CHAITH**
 Director y Ordenador del Gasto CENAC – TELEMÁTICA

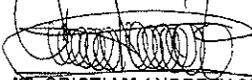
PORE EL CONTRATISTA,


 Señora. **MARIA DEL PILAR MENA COLORADO**
 Representante legal **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S**
 NIT No. 805.008.189-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO


 Señor **ST. JOHAN SEBASTIAN OSPINO CUELLAR**
 Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 080-COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA 2020


AS. LUZ MARINA ORTIZ DUARTE
 Asesora económica CENAC - TELEMÁTICA


AS. CRISTIAN ANDREY CUFINO VALERO
 Asesor Jurídico CENAC - TELEMÁTICA



Nit 805008189

Factura Electrónica de Venta No. FE 499

RESOLUCION DE NUMERACION DIAN No. 18764001567117 2020-08-03
Facturación Electrónica Habilitada desde FE 402 a 663 - Vig. 6 meses

Responsables del Impuesto a las ventas IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4741

TARIFA ICA 7,7 x 1000 CALI (Abstenerse de retener fuera del
Municipio de Santiago de Cali)
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TELEMATICA Y TIC			Orden de Compra	080-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA 2020
NIT	900332546 9			No. De Remision	20200917
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		Contacto	Sub. Sebastian Ospino
CL 5 15 00	Facatativá	8910157		Anexos	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	TRM	FORMA DE PAGO	VENDEDOR
08 de octubre de 2020	07 de diciembre de 2020		Credito	KATHERINE VANESSA BALCAZAR DOR

Item	Descripción	Cant.	Vr. Uni Pesos	IVA	Total Dolares	Total Pesos
1	CCT Rnw VIP Gobierno Creative Cloud for teams All Apps ALL Renovación CCT Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Level 2 10	14,00	3.830.550	0%	0	53.627.700
2	CINEMA 4D Suscripción Anual - LICENCIA PARA SOFTWARE DE ANIMACION 3D	3,00	1.468.150	0%	0	4.404.450

Valor en Letras	SUBTOTAL	58.032.150
CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE	DESCUENTO	0
	IVA	0

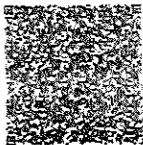
FORMA DE PAGO: UNICA CUOTA, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TOTAL FACTURA	58.032.150
	TOTAL ÍTEMS	2

Favor consignar a nombre de MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. en la cuenta corriente: Banco de Occidente No. 027-02494-2 | Banco Itaú (Antes Corpbanca) No. 505-03098-1 | Bancolombia No. 077-014470-36

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2242 de 2015, el acuse de recibo que se declara en este acto acredita que la entrega de mercancía(s) o servicios(s) ha(n) sido recibidos(s) en total conformidad y el decreto 1349 de 2016, convierte esta factura en

Esta Factura Electrónica causará el máximo interés de mora autorizado por la Superintendencia Bancaria. No se aceptan devoluciones despues de 8 Días de entregada la mercancía.

Link Anexos



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Registro 08/10/2020 13:40:56

Carrera 84A No. 14A - 16 B/ Ingenio II PBX: 572- 524 85 00
megacad@megacad.com.co - www.megacad.com.co Santiago de Cali - Colombia

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4649737f31ae2be1997524f97c6758ff46ce9664ff5a79bf613d327e2fa4e091848df653720cfb922a76dac71f2f09ba -Fecha y Hora de Expedición : 08/10/2020 1:51:23 p. m.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 03:13:52 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. **66863932**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79344887** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 58 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



 GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:29 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 66863932

Apellidos y Nombres: **MENA COLORADO MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00
pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ariaic-ata@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236236507



PIB
15:07:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS identificado(a) con NIT número 8050081891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236236147



PIB
15:04:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR MENA COLORADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66863932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66863932 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2023 03:21 PM



Código Verificación: 4G1U3Y8J9T

Válida hasta: 03/03/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14899421837



(415)7707212489984(8020) 000001489942183 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 8 1 8 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cali | 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.

36. Nombre comercial MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Valle del Cauca | 40. Ciudad/Municipio Cali | 0 0 1

41. Dirección principal CR 84 A 14 A 16 BRR INGENIO II

42. Correo electrónico MEGACAD@MEGACAD.COM.CO

43. Código postal 0 | 44. Teléfono 1 5 2 4 8 5 0 0 | 45. Teléfono 2 3 1 5 3 3 5 7 2 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código
4 7 4 1	2 0 1 3 1 0 0 4	4 6 5 1	2 0 1 3 1 0 0 4	8 5 5 1	6 2 0 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta | 52- Facturador electrónico

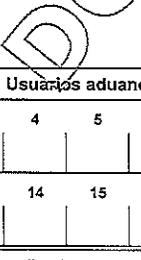
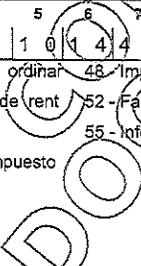
08- Retención timbre nacional | 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad



Usuarios aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3			
2	2									3	2				
										57. Modo	4				
										58. CPC	8	2			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-02-28 / 10:04:57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENA COLORADO MARIA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899421837



(415)7707212489984(8020) 000001489942183 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 8 1 8 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 7 7 5	4
73. Fecha	1 9 9 7, 0 8, 0 8	2 0 1 0, 1 2, 1 0
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 8, 1 4	2 0 1 0, 1 2, 2 9
77. No. Matricula mercantil	4 6 5 9 2 1	4 6 5 9 2 1
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7, 0 8, 1 4	2 0 0 3, 0 2, 2 5
81. Hasta	2 0 0 7, 0 8, 0 8	2 9 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 0, 1 2, 1 0		
2	8 0	2 0 1 7, 0 1, 0 2		
3				
4				
5				

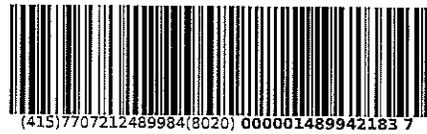
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899421837



(415)7707212489984(8020) 0000014899421837

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 8 1 8 9 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2 0 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 6 6 8 6 3 9 3 2	102. DV 1
104. Primer apellido MENA	105. Segundo apellido COLORADO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres DEL PILAR		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 1 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 6 7 6 3 9 1 3	102. DV 1
104. Primer apellido ARCE	105. Segundo apellido CABANZO	106. Primer nombre FABRICIO
107. Otros nombres ALBERTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899421837



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 8 1 8 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cali | 14. Buzón electrónico 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

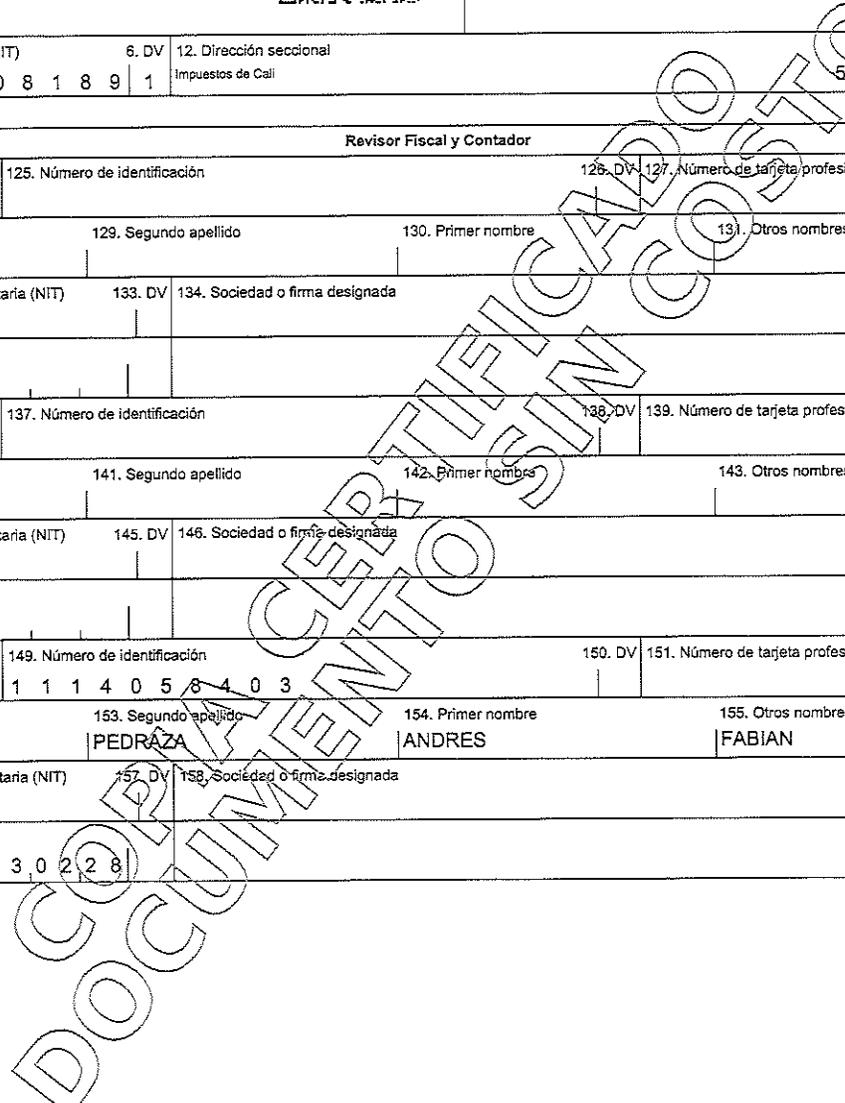
Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 1 1 1 4 0 5 8 4 0 3 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 1 7 0 8 7 7 T

152. Primer apellido HERRAN | 153. Segundo apellido PEDRAZA | 154. Primer nombre ANDRES | 155. Otros nombres FABIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 2 8



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899421837



(415)7707212489984(8020) 0000014899421837

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 8 1 8 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, programación, etc.)
162. Nombre del establecimiento MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali
165. Dirección CR 84 A 14 A 16 BRR INGENIO II	
166. Número de matrícula mercantil 4 6 5 9 2 2 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 19 9 7 0 8 1 4
168. Teléfono 5 2 4 8 5 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

**INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-040-2023
12 DE DICIEMBRE DE 2023**

OBJETO: "Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 4.195.754,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento del contrato como lo es la firma de este, expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de las garantías.

OFERTAS PRESENTADAS.

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas en el SECOP II participantes en el proceso de contratación de Mínima Cuantía DNDA-024-2023, así:

ÍTEM	FECHA PRESENTADA	HORA PRESENTADA	EMPRESA
1	11/12/2023	10:34 AM	MEGACAD
2	11/12/2023	3:23 PM	BICODE SAS
3	11/12/2023	4:18 PM	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
4	11/12/2023	4:37 PM	GOLD SYS LTDA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad que se estableció corresponde a que el oferente en primer (1) lugar ofreció el menor valor conforme lo estipulado en la invitación a participar dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA-040-2023. "PROPUESTA ECONÓMICA", así:

ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	MEGACAD	4.079.758
2	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	4.185.000
3	GOLD SYS LTDA	4.187.000
4	BICODE SAS	4.195.754

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS
NIT No. 805008189-1

**1. EVALUACIÓN JURÍDICA.
DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA**

ITEM	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La carta de presentación ANEXO 1 de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones.	PRESENTA - CUMPLE	
2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	PRESENTA - CUMPLE	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.	PRESENTA - CUMPLE	
4	REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su calidad de comerciante mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se	N/A	

	verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.		
5	<p>Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p>	PRESENTA - CUMPLE	
6	<p>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.</p>	N/A	
7	<p>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>	N/A	
8	<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato, según el caso.</p>	PRESENTA - CUMPLE	
9	<p>Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>	N/A	
10	<p>Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.</p>	CUMPLE 63863932231212144 257 - 80500818923121214 4804	
11	<p>Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	PRESENTA - CUMPLE	
	<p>Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales</p>	PRESENTA - CUMPLE	

C:\Users\compras\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\M7V44BF2\INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTE (002).docx

12	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.		
13	Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).	PRESENTA - CUMPLE	
14	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en	PRESENTA - CUMPLE	

	<p>el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>		
15	<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	PRESENTA - CUMPLE	
16	El oferente deberá diligenciar el ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	PRESENTA - CUMPLE	
17	EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 10-CERTIFICADO-DE-PARTICIPACIÓN-INDEPENDIENTE-DEL-PROPONENTE.pdf	PRESENTA - CUMPLE	
18	CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO - CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	PRESENTA - CUMPLE	

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación jurídica conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación **EL OFERENTE CUMPLE.**

2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
2.1	<p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por el Profesional Especializado Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI, el oferte adjunta en su oferta anexo No 6 en la cual las características técnicas se encuentran acorde y cumplen con lo exigido en el presente proceso.</p>

2.2	Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato . Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas . La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos	<u>CUMPLE</u>
-----	--	---------------

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación técnicos y de experiencia, conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación **EL OFERENTE CUMPLE**.

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
3.1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	PRESENTA - CUMPLE
3.2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	PRESENTA - CUMPLE

4. OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS
1	Renovación de una 1 licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531	1	\$ 4.195.754,00	\$ 4.079.758,00

El proponente presenta la oferta económica sin superar el valor por ítem y valor total estimado en el presente proceso de contratación, por un valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.079.758,00)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar. Por lo tanto, **CUMPLE** con su oferta económica.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS
1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.2	Verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.4	Verificación de los documentos financieros	CUMPLE EN SU TOTALIDAD

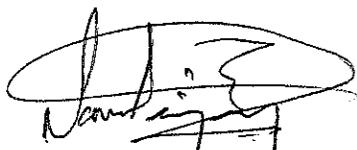
NOTA 1: A partir de la publicación de la presente verificación se otorga un (1) día hábil para la manifestación de observaciones a la presente verificación, posterior a ello se publicará la aceptación de oferta de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, numeral 6, que a la letra dice: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía".



DIANA M. RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos



NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ
Coordinador Compras y Contratación,
Talento Humano, y Contratación
Evaluador aspectos económicos



CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información – UCSTI
Aspectos Técnicos



GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa

AREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso está aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5663780
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (14/12/2023 7:28:40 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	DNDA-040-2023
Objeto del contrato	Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido (16/12/2023 2:15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar (22/12/2023 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *
Fecha de inicio de liquidación	3 días para terminar (20/12/2023 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	22/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *
Reversión	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



MEGACAD

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805008189

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Corriente	505030981

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MegaCAD Ingeniería y Sistemas SAS*
Fecha de aprobación: 15/12/2023 5:51:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HERMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ*
Fecha de aprobación: 18/12/2023 12:35:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5663780_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5663780_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso: Mínima cuantía
Unidad de contratación: GRUPO DE COMPRAS
Proceso de Contratación: DNDA-040-2023
Título de la oferta: DNDA-MEGACAD

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2023

Señora
MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
Representante legal
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS
Nit: 805008189-1
Dirección: KR 84 A # 14 A – 16 Cali - Valle
Email: megacad@megacad.com.co

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía DNDA-040-2023.

De manera atenta, me permito informarle que la propuesta presentada por usted ante esta Dirección, dentro del proceso DNDA-040-2023, cuyo objeto es la "Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531.", fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y será adjudicada por un valor total de **CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.079.758)** Incluido IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, bajo los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA-040-2023

No	CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
1	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá, D.C. Tel. (601) 7868220 Ext. 1121
2	CORREO ELECTRÓNICO	compras@derechodeautor.gov.co
3	NIT.	800.185.929-2
4	ORDENADOR DEL GASTO	HERMÁN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
5	IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.564.452 de Bogotá
6	CARGO	Director General
7	NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento 2102 del 05 de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta No 182 de fecha 11 de diciembre de 2023.
8	CONTRATISTA	MARIA DEL PILAR MENA COLORADO Representante legal MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS Nit: 805008189-1 Dirección: KR 84 A # 14 A – 16 Cali - Valle Email: megacad@megacad.com.co
9	SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será responsabilidad del Profesional Especializado del Subgrupo de TI de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA o a quien con posterioridad quien designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

		<p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p> <p>NOTA: Una vez entregado a satisfacción el objeto contractual, el supervisor deberá entregar a la Subdirección Administrativa el informe de supervisión para revisión y aprobación y posteriormente publicarlo por el mismo supervisor con su usuario a través de la plataforma de SECOP II.</p>
10	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor del total del contrato en forma previa a la entrega de todos los bienes a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato. previo a realizarse el respectivo pago las partes deberán aportar la siguiente documentación:</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de parafiscales. Para el caso de las personas jurídicas; Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normativa vigente. 2. Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del presente documento. <p>En caso de que la certificación de que trata el numeral 2, sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. 2. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el</p>

		<p>operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>								
11	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La presente aceptación de oferta está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por el Director General relacionado a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>No. CDP</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>17223</td> <td>04 de diciembre del 2023</td> </tr> </table>	No. CDP	FECHA	17223	04 de diciembre del 2023				
No. CDP	FECHA									
17223	04 de diciembre del 2023									
12	VALOR TOTAL DEL CONTRATO									
13	<p>El valor total del presente proceso de contratación es CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.079.758) Includo IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ESPECIFICACIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>Valor total IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Licenciamiento por renovación de suscripción para una (1) licencia y un (1) usuario por doce (12) meses del software ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para Microsoft Windows en idioma español que permita acceder a todas sus herramientas en su última versión.</td> <td>1</td> <td>\$ 4.079.758</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	Valor total IVA incluido	1	Licenciamiento por renovación de suscripción para una (1) licencia y un (1) usuario por doce (12) meses del software ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para Microsoft Windows en idioma español que permita acceder a todas sus herramientas en su última versión.	1	\$ 4.079.758
ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	Valor total IVA incluido							
1	Licenciamiento por renovación de suscripción para una (1) licencia y un (1) usuario por doce (12) meses del software ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para Microsoft Windows en idioma español que permita acceder a todas sus herramientas en su última versión.	1	\$ 4.079.758							
14	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de cinco (05) días calendario, previo el cumplimiento de los requisitos legales.								
15	FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de FORMA TOTAL , en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato.								

16	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. 2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la oferta presentada por el contratista y demás documentos del contrato. 3. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA. 4. Librar a la DNDA de todo, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato. 5. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato. 8. Contar con la infraestructura y con los recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás necesarios para la ejecución del contrato. 9. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 10. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. 11. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 12. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 13. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, 14. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este. 15. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 16. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 17. Asumir los gastos que genere el futuro contrato. 18. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato
17	OBLIGACIONES DE LA DNDA.	La Entidad, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con el contratista:

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al contratista la información que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato. 2. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato. 3. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista.
18	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Anexo No 1 del presente Aceptación de oferta
19	LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	Las licencias objeto del presente contrato serán entregados en su TOTALIDAD junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13ª – 15 Centro de Comercio Internacional, edificio Davivienda piso 17 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNDA, o quien haga sus veces..
21	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que a Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, del análisis del riesgo del numeral anterior, no se solicitara garantías al contratista seleccionado.
	PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	<p>Derecho de Autor.</p> <p>De conformidad con la Decisión Andina 351 de 1993, la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993, la ley 1915 de 2018 y demás normas concordantes y conforme a la siguiente recomendación, contenida en la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA elaborada por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, todos los derechos patrimoniales de autor sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, se entiende que la transferencia de derechos patrimoniales a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.</p>

	<p>En cuanto a los derechos morales de autor con fundamento en la normatividad y guía citada en el párrafo anterior, El Contratista y sus dependientes autoriza de manera expresa a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato.</p> <p>Propiedad industrial.</p> <p>De conformidad con la Decisión Andina 486 de 2000, la ley 1450 de 2011, el Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes, conforme a lo indicado en la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA elaborada por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; los derechos de propiedad industrial generados en virtud de un contrato de prestación de servicios o de trabajo se presumen transferidos a favor del contratante o del empleador respectivamente.</p> <p>Reserva de la información.</p> <p>La administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la DNDA, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la DNDA con ocasión a la ejecución del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.</p>
--	---

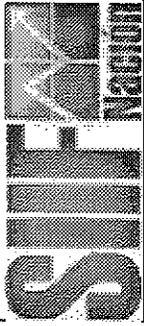
22	PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
23	DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, estudio previo, DNDA-039-2023, notas aclaratorias publicadas en el SECOP II, y demás documentos contenidos en el proceso contractual
24	INDEMNIDAD	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
25	LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.
26	MULTAS.	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR impondrá multas. Para este efecto, por cada día en que haya incumplido el contratista se le impondrá una multa correspondiente al 1% del valor del contrato que en ningún caso podrán superar el 10% del valor del mismo, para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. PARÁGRAFO 1: Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
27	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se

		<p>haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
--	--	--

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	Licenciamiento por renovación de suscripción para una (1) licencia y un (1) usuario por doce (12) meses del software ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para Microsoft Windows en idioma español que permita acceder a todas sus herramientas en su última versión.	1



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: MIlgonzait
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 18/12/2023 12:00:00 p. m.

JONATHAN GONZALEZ TORRES
 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17223 de fecha 2023-12-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	18923	Fecha Registro:	2023-12-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.079.758,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.079.758,00
Identificación: NIT		805008189	Razón Social:	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	Medio de Pago:
Número:		506030981	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Abono en cuenta
Identificación:		79564452	Nombre:	HERMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ	Cargo:

TERCERO ORIGINAL

CUENTA BANCARIA

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

ORDENADOR DEL GASTO

VÍATIGOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR POR OBLIGAR	SALDO Y OBLIGAR
000 DNDIA-GESTION GENERAL	C-3106-1000-20-3706010-02 ADQUISICION DE BIENES Y	Nación	10	CSF		4.079.758,00	0,00	4.079.758,00	4.079.758,00	4.079.758,00
Total:						4.079.758,00	0,00	4.079.758,00	4.079.758,00	4.079.758,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DNDIA-GESTION GENERAL	3-8 CNC-INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-12-31	4.079.758,00	4.079.758,00	NINGUNO

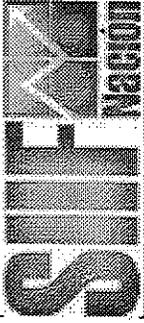
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DNDIA-GESTION GENERAL	3-8 CNC-INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-12-31	4.079.758,00	4.079.758,00	NINGUNO

Objeto: Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams Al última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDIA, en cumplimiento del proyecto de Inversión Vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BIPIN No. 2018011000531

Firma quien realiza
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 HERMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ
 Director General D.N.D.A.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIgonzait
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-18 2:10 p. m.

JONATHAN GONZALEZ TORRES
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	17223	Fecha Registro:	2023-12-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo: Gasto	
Valor Inicial:	4.195.754,00	Valor Total Operaciones:	-115.996,00	Valor Actual:	4.079.758,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				0,00	V. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	17423	Fecha Registro:	2023-12-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS TECNOLOGICOS-	Nación	10	CSF	2023-12-18	4.195.754,00	-115.996,00	4.079.758,00	0,00	0,00
					Total:	4.195.754,00	-115.996,00	4.079.758,00	0,00	0,00

Objeto:

Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams A8 última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión Vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BFIN No. 2018011000631

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
HERMAN DE JESÚS GUTIERREZ
Director General D.N.D.A.

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2023

Señor
CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-040-2023	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS NIT: 805.008.189-1	<u>"Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531."</u>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post - contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDA, adjuntando la respectiva "ACTA DE ENTREGA", con el fin de estudiar una nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y realizar los trámites necesarios y solicitados para la realización de este, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

Una vez finalice el contrato cuya supervisión le corresponda, de ser el caso, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Cordialmente,

HERMAN DE JESÚS GUTIERREZ GUTIERREZ
Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

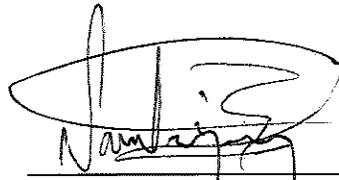
Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

Carlos Humberto Sastague Rivera
17.421.983
18-12-2023
14:36

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR				 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>
	MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO				
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL				
	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO				
F4: PA 01- PRO 7		Fecha Versión: 4/10/2021			
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
<p>EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>El cumplimiento de las actividades por parte del contratista:</p>					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
RAZÓN SOCIAL	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S				
NIT	805008189-1				
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ D.C.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
OBJETO	Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531.				
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA				
No. CONTRATO	DNDA-040 DE 2023				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.079.758) MCTE, incluido IVA.				
CDP	No 17223	FECHA	04 DE DICIEMBRE DE 2023		
RP	No 18923	FECHA	18 DE DICIEMBRE DE 2023		
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE	18 DE DICIEMBRE DE 2023		HASTA	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2023				
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO					
ADICIÓN Y / O PRORROGA	N/A	DESDE		HASTA	
VALOR ADICIÓN					
REDUCCIÓN	N/A	VALOR			
CESIÓN	N/A	DESDE		HASTA	
NOMBRE DEL CESIONARIO					
SUSPENSIÓN	N/A	DESDE		HASTA	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	FECHA			
INFORMACIÓN PARA PAGO					
NUMERO DE PAGO	ÚNICO	MES	DICIEMBRE	AÑO	2023
VALOR DEL PAGO SEGÚN CONTRATO	\$ 4.079.758,00				
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	\$ 4.079.758,00				
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 4.079.758,00				

VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	\$ 0,00					
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%					
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	0%					
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	SUMINISTRAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA REQUERIDA EN EL OBJETO DEL CONTRATO DNDA-040-2023 ADJUDICADO A TRAVÉS DE MÍNIMA CUANTÍA					
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN		EN LIQUIDACIÓN		SUSPENDIDO	CONCLUIDO X
DATOS BANCARIOS DEL CONTRATISTA						
BANCO	ITAÚ	TIPO	CORRIENTE	No. CUENTA	505030981	
CUMPLIMIENTO						
CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES			
DEFICIENTE				Cumplimiento no satisfactorio		
SATISFACTORIO				Se limito a lo pactado, cumplió plazos y demás condiciones ofrecidas		
BUENO	X			Buen nivel de cumplimiento. Superó el mínimo exigible		

Para constancia se firma en la ciudad de **BOGOTÁ D.C**; a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.



CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUBGRUPO TI

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DNDA-040-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 – diciembre – 2023
CONTRATISTA:	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S
NIT:	805008189-1
OBJETO:	Renovación de una (1) licencia de diseño gráfico de la suite Adobe Creative Cloud for Teams All última versión por 1 año para suplir las necesidades de la unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la DNDA, en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN No. 2018011000531.
VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.079.758) MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 días.
FECHA DE INICIO:	18 de diciembre de 2023

2. GARANTÍAS: Contrato de ejecución instantánea no requiere póliza

AMPAROS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR
CUMPLIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES.	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO.	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	N/A	N/A	N/A

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
VALOR ADICIONADO:			
PRÓRROGAS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
PLAZO PRORROGADO:			
CESIONES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
NOMBRE DEL CESIONARIO:			
SUSPENSIONES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
PERÍODO SUSPENDIDO:			
FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN:			
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X

4. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGRUPO T.I.
PERIODO DE SUPERVISIÓN	DICIEMBRE 2023

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	100%

6. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	De conformidad a lo establecido en el contrato DNDA-040-2023	X		

7. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$4.079.758,00
VALOR ADICIONADO:	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$4.079.758,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$0,00
VALOR EJECUTADO:	\$4.079.758,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR:	0,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
GASTO	No. CDP	Valor Total del CDP	No. CRP	Valor Total del CRP
INVERSIÓN	17223 del 4 de diciembre del 2023	\$4.195.754,00	18923 del 18 de diciembre del 2023	\$4.079.758,00

8. CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES

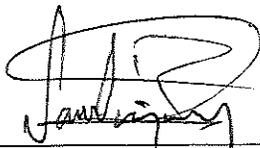
Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

9. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Sin observaciones.

Para el periodo relacionado el contratista cumplió con las obligaciones y el objeto del contrato. En tal sentido, se emite concepto FAVORABLE para el pago del contrato.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., el veintidós (22) de diciembre del 2023.



Nombre **CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA**
Cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGRUPO T.I.**
Supervisor del Contrato.

Elaboró: **CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA**
Revisó:

**CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES (SENA E ICBF)**

ARTÍCULO 114-1 ESTATUTO TRIBUTARIO

MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.

Yo, **Andrés Fabián Herrán Pedraza**, identificado con **C.C.1.114.058.403 de San Pedro-Valle**, y con Tarjeta Profesional No. **170877-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público** de **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS** identificada con Nit **805.008.189-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali luego de examinar las planillas de seguridad social de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Adicionalmente, certifico que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del Artículo 114-1 del estatuto tributario lo cual cita : *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»*

Lo anterior se certifica a los (22) veintidos días del mes de Diciembre 2023

FIRMA-----

Andrés Fabián Herrán Pedraza

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
NIT	605008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		CALI		Carrera 84A # 14A - 16		CALI-VALLE		5248500		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Período	Salud	9459915262		E		2023/12/22		2023/12/20		BANCO ITAU				\$6.901,500	

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMISCALES							
			reg	mat	des	ase	lad	ap	co	per	si	in	ma	ec	av	nc	id	ip	Co	Di	Co	Di	Co	Di	Ter	Di	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL CALI (GATILIECOS)																												
Centro de Trabajo: COMERCIALES (1 Afiliados)																												
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																												
1	CC	16763913	JARCE FABRICIO																									
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)																												
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																												
2	CC	119338871	AGRON LIZA																									
3	CC	114410903	JARCE FABRIZO																									
4	CC	67037934	FERRIN YULI																									
5	CC	67037934	FERRIN YULI																									
6	CC	66863932	MENA MARIA																									
7	CC	114046368	VELASCO JAVIER																									
Total Afiliados(6)																												

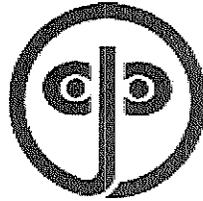
RESUMEN DE PAGO				CODIGO		NIT		D.V		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO	
RIESGO													
APP (ADMINISTRADORAS: 2)													
COLPENSIONES				25-14		900,336,004		7		3		\$3,721,300	
PORVENIR				230301		800,224,808		8		3		\$727,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)													
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS				14-23		860,011,153		6		6		\$326,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)													
CONFENALCO VALLE				CCF56		890,303,093		5		6		\$1,063,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)													
EPS SURA (ANTES SUSALUD)				EPS010		800,088,702		2		3		\$181,900	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.				EPS018		805,001,157		2		3		\$881,200	
TOTAL												\$6,901,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
NIT 8050R189	1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS	B - MEROS DE 200 COTIZANTES	CALI	Carrera 84A # 14A - 16	CALI-VALLE	52-46500	SI			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor			
Período	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor			
2023-11	2023-11	350128146	9459915260	2023/12/22	2023/12/20	BMICO ITAU		\$6,100			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES						RIESGOS	PARAFISCALES	
			Ingr	Ret	Salud	Pensión	Salud	CFP			Tarifa
SUCURSAL: CALI (3 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OFICINA (3 Afiliados)											
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)											
1	EC	111306016	COLLAZOS JUNI	0	0	0	1423	30	0.522%	0	No
Total		Afiliados (3)									

RESUMEN DE PAGO				
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-23	860,011,153	6	1
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS				1
TOTAL				1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E 5 A B B B F I I E 4 B F I Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114058403 de SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 170877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

170877-T

**ANDRES FABIAN
HERRAN PEDRAZA
C.C. 1114058403
RESOLUCION INSCRIPCION 311
UNIVERSIDAD JAVERIANA**



PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

FECHA 27/09/2012

181078

FIRMA DEL TITULAR

98532

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logofarma: 3353 03/2012

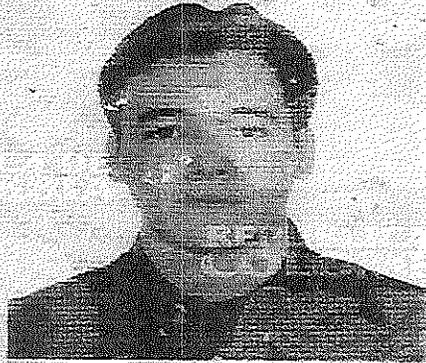
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.058.403**

HERRAN PEDRAZA
APELLIDOS

ANDRES FABIAN
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1985**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-2004 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3109400-66133291-M-1114058403-20041228

0740904363C 02 174522073

Revisa tu pedido de renovación

Adobe <message@adobe.com>

Mié 20/12/2023 20:54

Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>
CC: PILARMENA@MEGACAD.COM.CO <PILARMENA@MEGACAD.COM.CO>



Hola, :

Gracias por renovar las licencias de Adobe. Tus licencias seguirán beneficiándose de un servicio sin interrupciones durante el próximo año.

[Admin Console](#)

Como referencia, se incluyen a continuación los detalles concretos del pedido.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con el administrador de tu cuenta.

Saludos,

El equipo de Adobe

Detalles de la renovación

Nombre de la organización

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR - DNDA

Número del plan VIP

0D13BAA8E8566AD893AA

Fecha de vencimiento
31-diciembre-2024 PST

Número de pedido
0151565029

PLAN

LICENCIAS PARA USUARIOS DESIGNADOS

Creative Cloud Todas las aplicaciones

1



[Administrar cuenta](#)

[Atención al cliente](#)

[Foros](#)

Adobe, el logotipo de Adobe, Creative Cloud, el logotipo de Creative Cloud y Document Cloud son marcas registradas o marcas comerciales de Adobe en Estados Unidos y otros países.

Esta no es una lista completa de las marcas comerciales de Adobe. Para ver toda la lista, consulta las [Condiciones de marcas comerciales de Adobe](#). El resto de marcas son propiedad de sus respectivos propietarios.

Oficina registrada: Adobe Systems Software Ireland Limited, 4-6 Riverwalk, Citywest Business Park, Dublín 24, Irlanda. Número de registro: 344992



MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.

805.008.189-1
CR 84A 14A 16
Cali - Colombia
(602) 5248500
megacad@megacad.com.co
www.megacad.com.co

Factura Electrónica de Venta

Nº: FE 1641

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Nit: 800.185.929-2

Teléfono: (601) 7868220 - Ext. 000

Dirección: CL 28 13 A 15 P 17

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



Fecha y hora Factura

Generación 22/12/2023, 08:40
Expedición 22/12/2023, 08:42
Vencimiento 29/12/2023
Vendedor María del Pilar Mena
Centro de costo 1
Cotización

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	65297755BC01C12	VIP 6.0 Government Creative Cloud for teams All Apps Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Month Monthly 1 User Level 1 1 - 9 N/A Pricing Version 2 ALL Creative Cloud Renovacion Gobierno Niver 1 Version 2 ALL	1.00	4,079,758.00	0 %	0 %	4,079,758.00

Total items: 1

Total Bruto 4,079,758.00

Valor en Letras:

Cuatro millones setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos m/cte

Total a Pagar 4,079,758.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-29 por \$ 4,079,758.00

Observaciones:

#\$37-03-00;DNDA-040-2023;carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co#\$

Favor consignar a nombre de MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. en la cuenta corriente:

Banco de Occidente No. 027-02494-2

Banco Itaú No. 505-03098-1

Bancolombia No. 077-014470-36

Orden de compra: -

Orden de entrega: - Fecha:

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2009). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764043813033 aprobado en 20230202 prefijo FE desde el número 1417 al 2000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa 7.7

CUFE: 6d93356655f1b2cfc6f8a27b7b30f5d0e551aba776d095a2064b56b5ead84f42eb1e2192724720a90b9f0eff3aa174

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sigo S/AS - NIT 830.048.141-9. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

2.023 U.A.E. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
800185929-2
ENTRADAS- 18

FECHA:2023.12.27

Proveedor:MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS 805008189

Factura : O.Compra : CDP : 0

Recibe : ALMACEN BIENES E INVENTARIOS 160101 C.Costo:

No.	Codigo	Cant.	Descripcion de Articu	Vl.Unitar.	Vl.Total	Plaq
1	2240489	1	LICENCIA	4,079,758.00	4,079,758.00	12115
	197007001		RENOVACION LICENCIA ADOBE POR 12 MESES			
TOTAL					4,079,758.00	
<< C O M E N T A R I O S >>						
SE INGRESA LA LICENCIA RELACIONADA EN LA FACTURA 1641						
=====						
Coordinador: <u>Ana Maria Pons</u>						

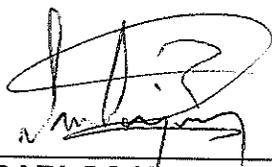
Bogotá D.C. 26 de diciembre 2023

Señor
GILBERTO MÁNFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado – Subdirección Administrativa.
Ciudad

Asunto: Entrega documentos pago del contrato DNDA-040-2023

De manera atenta, me permito hacer entrega en físico de la siguiente documentación del contrato DNDA-040-2023, con el fin de continuar con el trámite correspondiente para el pago al contratista MEGACAD Y SISTEMAS SAS, con los soportes relacionados a continuación:

- Certificado de satisfacción del supervisor expedido el 22 de diciembre del 2023.
- Informe de supervisión expedido el 22 de diciembre del 2023.
- Factura electrónica de venta No FE 1641 expedida por el contratista 22/12/2023.
- Planilla pagada mes de noviembre 2023.
- Certificado del representante legal que están al día con el pago de la planilla seguridad social y exoneración de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA) y el instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de Salud.



CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI

*Recibí: Gilberto Manfula 17.
26/12/2023 4:13 pm*

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2023

Señor

NÉSTOR HERNÁN NÚÑEZ MUÑOZ

Coordinador Compras y Contratación, Presupuesto, Archivo, Contabilidad y Tesorería
Ciudad

Asunto: Entrega documentos pago del contrato DNDA-040-2023

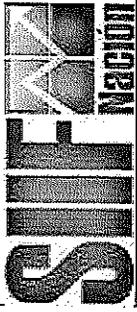
De manera atenta, me permito hacer entrega en físico de la siguiente documentación del contrato DNDA-040-2023, con el fin de continuar con el trámite correspondiente para el pago del contratista MEGACAD Y SISTEMAS SAS, con los soportes relacionados a continuación:

- Certificado de satisfacción del supervisor expedido el 22 de diciembre del 2023.
- Informe de supervisión expedido el 22 de diciembre del 2023.
- Factura electrónica de venta No FE 1641 expedida por el contratista 22/12/2023.
- Planilla pagada mes de noviembre 2023.
- Certificado del representante legal donde certifica que están al día con el pago de la planilla seguridad social y exoneración de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA) y el instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de



GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ

Profesional Especializado – Subdirección Administrativa.



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MIFruñez
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE DEFENSA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-12-27 10:17 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	31523	Fecha Registro:	2023-12-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	4.079.758,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.079.758,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	174.206,00	Valor Neto:	3.905.552,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00

Identificación:	605008169	Razon Social:	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	505030961	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Corriente:	Activa
Numero:	33923	Tipo:	CUENTA X PAGAR	Fecha de Registro:	
Numero:		Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-12-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

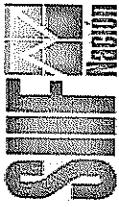
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DNDI-GESTION GENERAL	C-3700-1000-20-370000-02-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		4.079.758,00	0,00	4.079.758,00	4.079.758,00
Total:							4.079.758,00	0,00	4.079.758,00	4.079.758,00

Objeto: RENOVACION LICENCIA DE DISEÑO ADOBE

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
000 DNDI-GESTION GENERAL		3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF		2023-12-27		Generada				4.079.758,00	
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION		NOMBRE BENEFICIARIO		BASE GRAVABLE		TARIFA		VALOR DEDUCCION	
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL		NIT 699999061		BOGOTA DISTRITO CAPITAL		4.079.758,00		0,770 %		31.414,00	
2-01-04-01-04-05 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - LICENCIAMIENTO O USO DE SOFTWARE		NIT 600197269		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		4.079.758,00		3,500 %		142.792,00	

[Firma manuscrita]
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

480840623
 15208787306



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M Hesseanthe
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
 Fecha y Hora Sistema: 2023-12-29 9:46 a. m.

Sandra Shirley Sanchez Munoz
 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Número:	480840623	Fecha Registro:	2023-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	31523 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-12-29	Código de Referencia:	04500031200480840623	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	4.079.758,00	Valor Deduciones:		Tasa de Cambio:	3.905.552,00 Saldo x Pagar:
				Valor Neto:	174.206,00

VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	4.079.758,00		174.206,00	3.905.552,00	

REINTEGROS					
Números	No Recaudó:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	805008189	Razón Social:	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

Número:	505039901	Banco:	ITAU CORP BANCA COLOMBIA S A	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN		TESORERIA			

Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	FE1641	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-12-22
------------------------	-------------------------	---------	--------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
000 - DNDI-GESTION GENERAL	10 - CSF			4.079.758,00	4.079.758,00	0,00	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
2-01-05-01-01-03-05	RENTACION DE SERVICIOS						USO DE PROYECTO MONEDA EXTRANJERA
2-01-04-01-04-05	RENTACION DE SERVICIOS						USO DE PROYECTO MONEDA EXTRANJERA
				Nación			TASA DE CAMBIO
							VALOR MONEDA
							VALOR MONEDA

DEDUCCIONES					
TERCERO					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	899999081	0,770 %	31.414,00	31.414,00	
2-01-04-01-04-05	800197268	3,500 %	142.792,00	142.792,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DNDI-GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-12-27	4.079.758,00	05 NINGUNO	Pagada

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

